



# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MDRID. Teléfono 24 24 84.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Martes 6 de agosto de 1957

Núm. 200

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Examen y censura de cuentas.—Resolución por la que se dictan instrucciones sobre los documentos que han de integrar el expediente de que debe conocer la Comisión Central de Cuentas ... ..	* 699	Prestamos especiales de vivienda.—Resolución por la que se dan normas relativas a la amortización de los establecidos en virtud de la Resolución de 20 de julio de 1955 ... ..	* 700
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Reusión de precios.—Orden por la que se determinan los índices para el mes de julio de 1957 ... ..	* 700		

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Jefes de Administración Civil de segunda y tercera clase a don Emilio Ferrer Soto y a don Amador de la Cuesta González, respectivamente ... ..	3747
Ascensos.—Orden por la que se dispone el de don Manuel Casas García ... ..	3745		
Otra por la que se dispone el de don Alfredo Sáenz de Miera Gorostiaga ... ..	3745	<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Clasificación.—Orden por la que se dispone la del personal que se relaciona ... ..	3745	Nombramiento.—Decreto por el que pasa al cargo de Jefe de Artillería del Ejército el General de Brigada de Artillería don Juan Pérez-Chao y Fernández ... ..	3747
Destinos.—Orden por la que se adjudican a Personal de la Agrupación Temporal Militar ... ..	3745	Situación.—Decretos por los que pasan a la de reserva los señores que se indican ... ..	3747
Bajas.—Orden por la que se dispone en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles la del personal que se relaciona ... ..	3745	Condecoraciones.—Decretos por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los señores que se expresan ... ..	3747
Situaciones.—Orden por la que se concede la de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona ... ..	3745	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		Ascensos.—Decretos por los que se disponen los de los señores que se detallan a Comisarios de primera del Cuerpo General de Policía ... ..	3748
Nombramientos.—Decreto por el se dispone el de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Lugarteniente de la Soberana y Militar Orden de Malta a don Francisco Gómez de Llano ... ..	3746	Decreto por el que se nombra Ingeniero Jefe Superior del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación a don Francisco Luera y Puente ... ..	3748
Otro por el que se dispone el de Embajador Extraordinario para que, en misión especial, represente a España en los actos de la toma de posesión de su Excelencia el Presidente electo de la República Dominicana al excelentísimo señor Teniente General del Ejército del Aire don Eduardo González Gallarza ... ..	3746	Otro por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase a don Rafael García de Castro Raya ... ..	3748
Orden por la que se dispone el de catorce nuevos Secretarios de Embajada de tercera clase ... ..	3746	Otro por el que se disponen los de los señores que se especifican a Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos ... ..	3749
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Cese.—Decreto por el que se dispone el de don Pedro González Rodríguez en el cargo de Inspector general, Jefe del Servicio de Investigación Enseñanza y Producción de la Dirección General de Sanidad ... ..	3749
Excedencias.—Ordenes por las que se concede a los señores que se expresan ... ..	3746	Jubilación.—Decreto por el que se declara la de don Luis Fernández Ruisánchez ... ..	3749
Otra por la que se concede a don Maximino Martín Ortiz ... ..	3746	Nombramientos.—Resolución por la que se designan definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican ... ..	3749
Otra por la que se concede al Fiscal municipal de tercera categoría don Miguel Mulero González ... ..	3746	Otra por la que se designan definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican ... ..	3750

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
<b>Jubilación.</b> —Decreto por el que se dispone la de don Fernando Martínez de Céspedes y Nicoll, Jefe Superior de Administración Civil .....	3751	Decreto por el que se dispone la de don Alejandro Rojas Gutiérrez, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes .....	752
<b>Ascenso.</b> —Decreto por el que se dispone el de don Lucas Calle Nieto a Jefe Superior de Administración Civil .....	3751	<b>Ascensos.</b> —Decreto por el que se dispone el de don Francisco de la Peña Martín González a Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos .....	752
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>			
<b>Cese.</b> —Orden por la que se dispone, a petición propia, la de don Joaquín Calderón Bárcena como Secretario de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas .....	3751	Otro por el que se dispone el de don Luis Rodríguez López-Neira de Gorgot a Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos .....	752
<b>Nombramiento.</b> —Orden por la que se dispone el de don Luis Mataix Lorda como Secretario de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas .....	3751	Otro por el que se dispone el de don Federico Fernández Kuntz a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos .....	752
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
<b>Jubilaciones.</b> —Decreto por el que se dispone la de don Antonio Cárcer Disdier, Jefe Superior de Administración Civil .....	3751	Otro por el que se dispone el de don Vicente Ruigómez Delasco a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos .....	752
Otro por el que se dispone la de don Jenaro Rojo Flores Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico .....	3752	Otro por el que se dispone el de don José Fernández de la Mela Represa a Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico .....	753
Otro por el que se dispone la de don Pío García Escudero y Fernández Urrutia, Presidente del Consejo Superior de Montes .....	3752	Otro por el que se dispone el de don Román Seguir Saizar a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes .....	753
Otro por el que se dispone la de don Julio Rodríguez Torres, Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes .....	3752	Otro por el que se dispone el de don Adolfo García Vicente a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes .....	753
		Otro por el que se dispone el de don Tomás Martín Gato a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes .....	753
		Otro por el que se dispone el de don José Martínez Falero y Arregui a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes .....	753
		Otro por el que se dispone el de don José Valenzuela Lozano a Jefe Superior de Administración Civil .....	753

### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<b>Indultos.</b> —Decretos por los que se concede el del resto de las penas que les queda por cumplir a Gabriel Redondo Cinza, Sixto García Rodríguez y Juan José Salvador Rodrigo Arqueta .....	3754	<b>Obras.</b> —Resolución por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Comisión Central de Sanidad en el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento .....	756
Decreto por el que se conmuta a Máximo Vidal Assó la pena impuesta .....	3754	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		<b>Expropiación.</b> —Decreto por el que se declara de interés social la de varias fincas sitas en los términos municipales de Arguedas y Tudela, en la provincia de Navarra .....	757
<b>Carabela «Santa María».</b> —Decreto por el que se cede a la Diputación Provincial de Barcelona la reproducción .....	3754	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Obras.</b> —Decreto por el que se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de las que se indican .....	758
<b>Tómbolas.</b> —Resoluciones por las que se declaran exentas de pago de impuestos las autorizadas que se indican .....	3755	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
<b>Rifa.</b> —Resolución por la que se autoriza al Presidente de la Cofradía Paso Azul, de la Hermandad de Labradores de Lorca (Murcia), para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional .....	3756	<b>Agencia de Viajes.</b> —Orden por la que se concede a la empresa Viajes Luna el título del Grupo B .....	758

### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.</b> —Resolución por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas .....	762
<b>Auxiliares de la Justicia Municipal.</b> —Resolución por la que se anuncia la provisión de vacantes en los Juzgados que se relacionan .....	3759	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>Guías-Interpretes de Turismo.</b> —Orden por la que se convocan exámenes en Cáceres .....	763
<b>Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.</b> —Orden por la que se concede un plazo para que puedan completar su documentación los opositores .....	3759	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Sacerdote-Director Espiritual del Hospital.</b> —Anuncio de la Alcaldía de Alcoy por el que se convoca concurso para su provisión .....	764
<b>Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.</b> —Resolución por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas .....	3762	<b>Arquitecto Municipal.</b> —Anuncio del Ayuntamiento de Eibar por el que se transcribe relación de opositores admitidos a oposición .....	765

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Subsecretaría de Economía Exterior.—Dirección General de Cooperación Económica .....	3765	Dirección General de Minas y Combustibles.—Haciendo pública la solicitud de determinación de aguas minero-medicinales que se cita .....	3770
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza .....	3770
Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitadas las sucesiones en los títulos que se especifican por los señores que se expresan .....	3765	Subdelegaciones.—Alcoy .....	3772
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Dirección General de Tributos Especiales.—Adjudicando premios a doncellas acogidas a los establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid.	3766	Dirección General de Ganadería.—Anunciando concurso para la adopción de un modelo de marchamo para su aplicación a los cueros y pieles sangre de acuerdo con la Orden de la Presidencia de 30 de junio de 1952 y Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 9 de diciembre del mismo año .....	3772
Lotería Nacional .....	3766	Instituto Nacional de Colonización .....	3772
Delegaciones.—Madrid .....	3767	Señalando lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan .....	3773
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Jefaturas Agronómicas.—Alicante, Córdoba y Jaén ...	3773
Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera.—Comisión Gestora de los Terrenos de la Estación de Logroño .....	3767	Servicio Nacional del Trigo.—Madrid, Badajoz y Ciudad Real .....	3773
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Jefaturas Provinciales de Ganadería.—Barcelona ...	3774
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando la celebración de subasta pública de las obras de construcción y reparación que se citan.	3767	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Anunciando segunda subasta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de El Buste.	3770	Dirección General de Protección de Vuelo —Junta Junta Económica .....	3774
<b>VI.—Administración de Justicia</b> .....		Maestranza Aérea de Madrid.—Junta Económica ...	3774
<b>VII.—Anuncios particulares</b> .....		Región Aérea de Levante.—Servicio de Obras —Junta Económica .....	3774
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Diputaciones —Murcia y Sevilla .....	3774
		Ayuntamientos.—Málaga y Santander .....	3775

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se dictan instrucciones sobre los documentos que han de integrar el expediente de que debe conocer la Comisión Central de Cuentas para emitir el fallo que corresponda.*

Excmos. Sres.: Regulada por Decreto de 28 de mayo de 1954 la actividad de la Comisión Central de Cuentas y el procedimiento para el examen y censura de las mismas y en el apartado a) de número 2 de la disposición transitoria séptima del Decreto de 26 de julio de 1956 el desplazamiento del personal reasignado a las Corporaciones se hace necesario señalar qué documentos han de remitir aquéllas que, con la censura emitida, han de integrar el expediente de que debe conocer la Comisión Central para emitir el fallo que corresponda con arreglo al artículo 10 del citado Decreto de 28 de mayo de 1954.

Consecuente a todo ello, esta Presidencia ha tenido a bien aprobar las siguientes instrucciones:

1.ª Las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades y Cabildos Insulares prepararán, con respecto a cada uno de los ejercicios, cuyas cuentas quedan sujetas al juicio de esta Comisión Central (1951-1955), pendiente de aprobación, los siguientes documentos:

A) De las cuentas del presupuesto ordinario y de los especiales ordinarios que existan:

1. Copia de la cuenta por capítulos del presupuesto de ingresos.

2. Copia de la cuenta por capítulos del presupuesto de gastos.

3. Copia de la cuenta de liquidación.

4. Certificación expresiva del acuerdo de aprobación de las cuentas del presupuesto ordinario y de los presupuestos especiales que existan, indicando a la vez el resultado de su exposición al público.

B) De la cuenta de administración del Patrimonio:

Certificación del resumen, tal como figure en la cuenta, expresando al propio tiempo, el acuerdo de aprobación definitiva por la Corporación y el resultado de su exposición al público.

C) De la cuenta de caudales:

1. Copia del acta de arqueo en 31 de diciembre
2. Certificación del resumen de la misma con expresión del acuerdo de aprobación
3. Copia de las relaciones de cargo y data que figuren en dicha cuenta, formadas según disponen los apartados segundo y tercero de la regla 77 de la instrucción de Contabilidad vigente.

D) De la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

1. Resumen de las operaciones realizadas en cada una de las cuentas parciales a que se refiere la norma sexta de la regla 25 de la citada instrucción de Contabilidad, expresando la fecha del acuerdo de aprobación de la cuenta.

2. Copia de las relaciones de cargo y data

E) Con respecto a las cuentas de los presupuestos extraordinarios cuya aprobación definitiva es competencia de la Comisión Central se remitirán a la misma, al término de su vigencia, los documentos mencionados en el apartado a) de esta norma.

F) La remisión de estos documentos tendrá lugar:

1. Para las cuentas sobre las que se haya emitido censura de calificación de conformidad, dentro de los quince días siguientes a la comunicación a la Corporación

2. Para las cuentas sobre las que se haya emitido censura de examen con reparos al mismo tiempo que los cuentadantes contestan al pliego de reparos que se les envíe

2.ª Los Ayuntamientos capitales de provincia prepararán iguales antecedentes que las Diputaciones con respecto a las cuentas pendientes de aprobación, a partir del ejercicio de 1951 que remitirán en la forma indicada para las Corporaciones Provinciales.

3.ª Para los Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes que no sean capitales de provincia y para las cuentas de unos y otros de 1945 a 1950, se dictarán normas especiales teniendo presente, para las cuentas de 1945 a 1950 lo establecido en la disposición adicional segunda del Decreto de 28 de mayo de 1954

Lo digo a VV EE para su conocimiento y traslado a la Corporación Provincial y al Ayuntamiento de la capital.

Dios guarde a VV EE muchos años

Madrid, 11 de julio de 1957.—El Director general Presidente de la Comisión Central de Cuentas, José Luis Moris

Excmos Sres. Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.

...

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se determinan para el mes de julio de 1957 los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.*

Ilmos Sres.: Visto lo establecido por el Decreto del Ministerio de Hacienda de 14 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), por el que se fija nuevo precio para el gas-oil:

Considerando la repercusión que este nuevo precio produce en el correspondiente índice de carburantes;

Visto lo establecido por el artículo segundo y en el último párrafo del artículo tercero del Decreto de 21 de junio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio);

Visto lo dispuesto por la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945

Resultando que no se ha producido por disposición de carácter oficial, con aplicación al corriente mes de julio, ninguna otra variación en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios

En consideración de lo expuesto,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante el mes de julio del presente año se apliquen en la revisión de precios de las obras a que se

refiere la precitada norma primera de la Orden de 7 de febrero de 1955 los índices autorizados para el mes de junio próximo pasado por Orden de 5 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), a excepción del correspondiente al gas-oil, para el que regirá el siguiente: 525.873

Lo digo a VV II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV II muchos años

Madrid, 30 de julio de 1957.—P. D. A. Plana.

Ilmos Sres. Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

...

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se dan normas relativas a la amortización de los Préstamos Especiales de Vivienda establecidos en virtud de la Resolución de 20 de julio de 1955.*

Por resolución de esta Jefatura de 20 de julio de 1955, y en cumplimiento de un acuerdo adoptado por los Ministerios de Hacienda y Trabajo se facultó a las Mutualidades Laborales y Cajas de Empresa para conceder préstamos especiales sin interés a los mutualistas o pensionistas a quienes se les hubiese adjudicado viviendas del Plan Sindical 1954-55. La finalidad de este préstamo era satisfacer la aportación inicial a que venían obligados por la concesión de dichas viviendas.

La comentada resolución, que como en su preámbulo se indicaba, fué dictada como solución de emergencia para resolver el problema que tenían planteado los adjudicatarios de las viviendas sindicales dejó de regular determinados aspectos de la forma de amortización de dichos préstamos que la práctica ha demostrado conveniente su regulación por analogía de las normas que al efecto se hallan establecidas para la prestación de crédito local

En su consecuencia, y ante determinadas consultas que este Servicio ha recibido de diferentes Mutualidades Laborales

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 262, segundo, del Reglamento General del Mutualismo Laboral, de 10 de septiembre de 1954, tiene a bien resolver:

Primero. Se conceden las más amplias facultades a las Juntas rectoras para que, previo informe del Organismo de Gobierno Provincial correspondiente sobre la situación de los arrendatarios y demás circunstancias, acuerden con rigurosa equidad, la forma de amortización del préstamo especial de vivienda cuyos titulares hayan fallecido antes de su cancelación.

Segundo. Durante el periodo de amortización del citado préstamo la Junta rectora, previo informe de la Comisión o Ponencia Provincial respectiva, podrá conceder, en especial, en los casos de incumplimiento del prestatario, un plazo de gracia nunca superior a un año.

Tercero. Cuando los prestatarios no efectúen los reintegros en los plazos estipulados, la Junta rectora de la Institución, previo informe de la Comisión o Ponencia Provincial, podrá anular el préstamo especial de vivienda concedido y reclamar el saldo pendiente de amortización. A tal efecto, las certificaciones que expida la Institución, comprensivas del expresado saldo las remitirá a la Magistratura de Trabajo competente para exacción por la vía de apremio de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo séptimo de la Orden Ministerial de 8 de octubre de 1949 y la de 18 de diciembre de 1951.

Cuarto. Si durante la amortización del préstamo especial de vivienda el prestatario cesase en el trabajo por cuenta ajena o pasase a prestarlo en una actividad no encuadrada en el Mutualismo Laboral deberá suscribir el contrato a que se refiere el artículo 21 del Reglamento General del Mutualismo Laboral

En el supuesto de que el prestatario incumpliese las obligaciones establecidas en el referido contrato, la Junta rectora de la Institución podrá anular el préstamo especial de vivienda concedido y reclamarle el saldo pendiente de amortización de acuerdo con el procedimiento que se establece en la norma anterior.

Lo que se pone en conocimiento de las Instituciones a los efectos oportunos.

Lo que digo a VV SS, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV SS muchos años

Madrid, 22 de julio de 1957.—El Director general, Francisco J. Ruiz Ojeda

Sres. Presidente y Directores de las Mutualidades Laborales, Cajas de Previsión Laboral y Mutualidades de Empresa.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se asciende a don Manuel Casas Garcia, Practicante segundo del Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea.*

Ilmo Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25. en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don Manuel Casas Garcia a Practicante segundo del Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo de quince mil doscientas cuarenta pesetas y antigüedad del día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se asciende a don Alfredo Sáenz de Miera Gorostiaga, Practicante del Servicio Sanitario Colonial de la provincia del Golfo de Guinea.*

Ilmo Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25. en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don Alfredo Sáenz de Miera Gorostiaga a Practicante segundo del Servicio Sanitario especial de la provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas y antigüedad del día doce de junio último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase, por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar, al personal que a continuación se relaciona.*

Teniente de Artillería don Luis Romeo Monzón. Procede de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.  
Madrid, 30 de julio de 1957.

CARRERO

*ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se adjudican destinos a Personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Capitán Auxiliar de Infantería don Jenaro López Ramos, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.—Auxiliar administrativo en la Empresa «Sucesores de Matías López, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en El Escorial. Clasificado de primera clase.

Brigada de Infantería don Manuel Páez Amador, del Regimiento de Infantería «Cádiz», 41.—Dependiente en los almacenes de tejidos «Ciudad de Cádiz», propiedad de don Felipe Miranda Arcas, con domicilio social en Cádiz. Fija su residencia en Chitona.—Clasificado de tercera clase.

Sargento de Infantería don Amador Sitjes Martorell. Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Oficial administrativo de primera en las oficinas industriales de la Base citada. Fija su residencia en Palma de Mallorca.—Clasificado en primera clase.

Sargento de Infantería don Lázaro Leal Gil, del Regimiento de Infantería Motorizado «Asturias» número 31.—Agente de ventas en la industria «Bolgera Maderera», con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid.—Clasificado de segunda clase.

Brigada de Complemento de Aviación don Joaquín Rodríguez Agudo, del «Reemplazo voluntario», Región Aérea Central.—Auxiliar administrativo en la empresa «Campo y Ciudad, S. A.», con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid.—Clasificado de primera clase.

Los relacionados anteriormente, que se encuentran en la Escala activa, deberán causar baja en la misma y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio Castrense correspondiente, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Madrid, 30 de julio de 1957.

CARRERO

*ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Brigada de la Legión don José Medina-Aguado, en situación de «Reemplazo voluntario» en Málaga.—Retirado en 28 de junio de 1957.

Sargento de Ingenieros don Bernardo Ortega Alvarez.—Escuela de Comercio.—Murcia.—Retirado en 17 de julio de 1957.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a sus respectivos destinos civiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94).

Madrid, 30 de julio de 1957

CARRERO

*ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Brigada de Infantería don Zacarías Granados Roper, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).—Fija su residencia en Málaga.

Brigada de La Legión don Manuel Buján Costa, del Ayuntamiento de Bullas (Murcia).—Fija su residencia en Bugo

Brigada de Intendencia don Emilio Marcos Domínguez, del Ayuntamiento de Cazoria (Jaén).—Fija su residencia en Cazoria (Jaén)

Sargento de Artillería don Ramón Torres Gómez, del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona).—Fija su residencia en Barcelona.

El personal relacionado anteriormente quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Madrid, 30 de julio de 1957.

CARRERO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Lugarteniente de la Soberana y Militar Orden de Malta a don Francisco Gómez de Llano.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Lugarteniente de la Soberana y Militar Orden de Malta a don Francisco Gómez de Llano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Asuntos Exteriores.

**FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ**

\* \* \*

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se nombra Embajador Extraordinario para que, en misión especial, represente a España en los actos de la toma de posesión de Su Excelencia el Presidente electo de la República Dominicana, al excelentísimo señor Teniente General del Ejército del Aire don Eduardo González Gallarza.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Mi Embajador Extraordinario para que, en misión especial, represente a España en los actos de la toma de posesión de Su Excelencia el Presidente electo de la República Dominicana al Excmo. Sr. Teniente General del Ejército del Aire don Eduardo González Gallarza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Asuntos Exteriores.

**FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ**

\* \* \*

*ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se nombran catorce nuevos Secretarios de Embajada de tercera clase.*

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta formulada por el Director de la Escuela Diplomática, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, he tenido a bien nombrar Secretarios de Embajada de tercera clase a don Manuel Benavides y López Escobar, don Eloy Ibáñez Bueno, don Enrique Mahou Stauffer, don José Antonio Maeso y Ducloux, don José Luis Gómez Deimás, don Felipe de la Morena y Calvet, don Gumersindo Rico Rodríguez, don Francisco Javier Palazón Español, don Vicente Ramírez-Montesinos y Prenz, don Juan Pérez Gómez, don Carlos Manzano Monis, don Joaquín Castillo Moreno, don Víctor Pradera y Gortázar y don Domingo Sánchez Sánchez.

Los mencionados funcionarios ocuparán las plazas para las que fueren destinados, percibiendo los emolumentos asignados a ellas en el vigente presupuesto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1957.

**CASTIELLA**

Excmo. Sr. Embajador Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDENES de 28 de junio de 1957 por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los señores que se expresan.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Sánchez Elval, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Yeste (Albacete),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 30, y en el apartado A) del artículo 36 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Teófilo Labrador Pérez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Peñamellera Baja (Asturias),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 30, y en el apartado A) del artículo 36 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Florentino Roa Romero, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Villacarrillo (Jaén),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 30 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado declarar a dicho funcionario en la situación de excedencia voluntaria que determina el apartado A) del artículo 36 del propio Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 12 de julio de 1957 por la que se declara excedente voluntario a don Maximino Martín Ortiz.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Maximino Martín Ortiz, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Almedinilla (Córdoba),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 13 de julio de 1957 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Fiscal municipal de tercera categoría don Miguel Mulero González.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Mulero González, Fiscal municipal de tercera categoría con destino en la Agrupación de Fiscalías número 136: Cuevas del Almanzora-Verá (Almería),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado A) del artículo 42 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en las condiciones que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de julio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 1 de julio de 1957 por la que se promueve a la categoría de Jefes de Administración Civil de segunda y tercera clase a don Emilio Ferrer Soto y a don Amador de la Cuesta González, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se promueve a la categoría de Jefes de Administración civil de segunda y tercera clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, a don Emilio Ferrer Soto y a don Amador de la Cuesta González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO de 8 de julio de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de Artillería del Ejército el General de Brigada de Artillería don Juan Pérez-Chao y Fernández.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Juan Pérez-Chao y Fernández pas a ejercer el cargo de Jefe de Artillería de Ejército, en plaza de superior categoría, cesando en su actual destino

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

*DECRETOS de 8, 13, 19 y 24 de julio de 1957 por los que pasan a la situación de reserva los señores que se indican.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Carlos Cáceres Iriberrí cese en su destino de a las órdenes del Director general de la Guardia Civil y pase a a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete del actual

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

Vengo en disponer que el General de División don Antonio Yuste Segura cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Senante de Cela cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Jaime Miláns de Bosch y del Pino cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Jesús de Lecea y Grijalba cese en su destino de Director del Montepío de Previsión Social del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés del actual

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

*DECRETOS de 17 de julio de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los señores que se expresan*

En consideración a lo solicitado por el General subinspector de Sanidad de la Armada don Pedro González Rodríguez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de día dos de marzo último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Eduardo García Serena, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de marzo último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Enrique Alonso-Cuevillas Crespo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de febrero último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Alfonso Colomina Boti, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de febrero último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

En consideración a lo solicitado por el Inspector médico de segunda clase del Ejército de Aire don Federico Jiménez Ontiveros, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de febrero último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don José Sánchez Caballero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de abril último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETOS de 11 de julio de 1957 por los que se ascenden a Comisarios de primera del Cuerpo General de Policía a los señores que se detallan*

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase por jubilación de don Pablo Cristóbal Rubio, que cumplió la edad reglamentaria el día siete de junio del corriente año, a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día ocho de junio del corriente año, al Comisario de segunda clase don Alejandro Martín Ortega.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase por ascenso de don Antonio Silvente Rodríguez el día seis de junio del corriente año, a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad, a todos los efectos del día seis de julio del corriente año, al Comisario de segunda clase don Andrés Rodríguez López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Jacinto León Martínez el día veinticuatro de junio del corriente año, a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día veinticuatro de junio del corriente año, al Comisario de segunda clase don José Álvarez Benavente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por jubilación de don Eloy Martínez Marín, que cumplió la edad reglamentaria el día veintidós de junio del corriente año, a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día veintidós de junio del corriente año, al Comisario de segunda clase don José Sánchez Vizcaino Holgado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

*DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se nombra Ingeniero Jefe Superior del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación a don Francisco Luera y Puente*

Evacuado por la Ponencia designada conforme al Decreto de ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, el trámite que éste dispone, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Ingeniero Jefe Superior del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación con el haber anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, una en julio y otra en diciembre de cada año, y antigüedad de dos de junio del año en curso al Ingeniero Jefe de primera clase del expresado Cuerpo don Francisco Luera y Puente, en vacante producida por jubilación de don Francisco Moñino y Benítez-Cano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

*DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase a don Rafael García de Castro Raya*

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase por ascenso del de dicha categoría don Francisco Luera y Puente, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, más dos pagas extraordinarias, acumulables al

suelo. una en julio y otra en diciembre, y antigüedad del día dos de junio del año en curso. a) Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo don Rafael García de Castro Haya.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se nombran Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a los señores que se especifican.*

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta por la Ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha disposición, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, a los Jefes de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo don Manuel González Merino, con antigüedad del día ocho de abril del corriente año; don Gregorio Moro Arranz, con la del día once del mismo mes; don Manuel Perejil Pérez, con la del día trece del referido mes; don Juan Fabra Aguado, con la del día veintuno del citado mes; don Juan Villanueva Machinandarena, con la del día nueve de mayo último; don Emilio Villameriel Meneses, con la del día once del mencionado mes; don Anibal Gamó Borja, con la del día veinticuatro de igual mes, y don Joaquín Zoido Hernández, con la del día cuatro de junio del año actual, en vacantes producidas por jubilación de don Luis Manso Cañellas, don Antonio de Salvador y Guzmán de Villoria, don Pablo Larios Molina, don José J. Espinosa Villena, don Miguel Arévalo Agustín y don Virgilio Arteaga y Guillén de Toledo; fallecimiento de don Angel Carmona Calderón y jubilación de don Cecilio Urzáiz Ayesa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se dispone que don Pedro González Rodríguez cese en el cargo de Inspector general, Jefe del Servicio de Investigación, Enseñanza y Producción de la Dirección General de Sanidad.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en disponer que don Pedro González Rodríguez, Médico Jefe de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, cese en el cargo de Inspector general, Jefe del Servicio de Investigación Enseñanza y Producción de la Dirección General de Sanidad

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se declara jubilado a don Luis Fernández Ruisánchez.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y en armonía con lo prevenido en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Luis Fernández Ruisánchez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, con el sueldo anual de veintinueve mil ochocientos ochenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y con destino en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad, por cumplir en trece de julio del

año en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 20 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.*

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Interventores de Fondos de Administración Local, de 20 de marzo de 1957; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

*Primera categoría*

Diputación Prov. de Granada. D. José Vera Camacho.

*Segunda categoría*

Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) .....	D. Florentino Carral Amorortu.
Diputación Prov. de Guadaluajara .....	D. Camilo Vázquez Grande
Ayuntamiento de Jaén .....	D. Miguel Frau Villalonga.
Idem de Lérida .....	D. Emilio Gutiérrez Antón.
Diputación Prov. de Orense.	D. Antonio Villanueva Gómez.
Ayuntamiento de Pontevedra.	D. Angel César Gil Rodríguez.

*Tercera categoría*

Ayuntamiento de Mahón (Balears) .....	D. Jesús M. Sánchez Trallero.
Idem de Puertollano (Ciudad Real) .....	D. Juan Santana González.
Idem de Tomelloso (idem) ...	D. Fernando Cruzado Vicente.
Idem de Irún (Gulpúzcoa)...	D. Dámaso López Martín.
Idem de Villanueva del Arzobispo (Jaén) .....	D. Juan F. Avilés Avilés.
Idem de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) .....	D. Juan J. Sánchez de Pedraza.
Idem de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) .....	D. Ramón Fontenla García
Idem de Egea de los Caballeros (Zaragoza) .....	D. Eugenio Pérez de Lema Ródenas.

*Cuarta categoría*

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) .....	D. José Pardo Fuentes.
Idem de Burriana (Castellón)	D. Vicente José Arnáu Bernia.
Idem de Villarreal de los Infantes (Castellón) .....	D. Fernando Rojo Coronado.
Idem de Castro del Río (Córdoba) .....	D. Juan María Moreno Sánchez.
Idem de Montoro (idem) .....	D. Antonio Velasco Damas.
Idem de Alcalá la Real (Jaén) .....	D. Enrique Bueso Martín.
Idem de Marín (Pontevedra)	D. León Terrados Jarabo.
Idem de Béjar (Salamanca).	D. José Luis Pérez Azurmendi.
Idem de Constantina (Sevilla) .....	D. Francisco Pimentel Rosado.
Idem de Algeciras (Valencia)	D. Joaquín Vela Sabroso.
Idem de Medina del Campo (Valladolid) .....	D. José María Añanos Aznárez.

## Quinta categoría

Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante) .....	D. Antonio López Raluy.
Idem de Novelda (idem) .....	D. Isaac Heras Romanos.
Idem de Villajoyosa (idem) .....	D. Pedro del Nero Peña
Idem de Berga (Barcelona) .....	D. Jaime Bigas Turú.
Idem de Caldas de Montbuy (Barcelona) .....	D. Juan Borotáu Quinquilla.
Idem de Castelldefels (idem) .....	D. Manuel Hernández Sánchez.
Idem de Espiugas (idem) .....	D. Juan Morera Soteras.
Idem de Mollet (idem) .....	D. José María Coronas Alouso.
Idem de Olesa de Montserrat (idem) .....	D. Evaristo Vallejo Bonet.
Idem de Rubí (idem) .....	D. Juan B. Fabrego Canal.
Idem de Sardanyola (idem) .....	D. Salvador Gómez de Arteche Catalina
Idem de Viladecans (idem) .....	D. Enrique Arderiu Gras.
Idem de Coria (Cáceres) .....	D. Manuel Díaz López.
Idem de Villamartin (Cádiz) .....	D. José Luis Miño Fugarolas.
Idem de Benicarlo (Castellón) .....	D. Santiago Apilluelo Latorre.
Idem de Vall de Uxó (idem) .....	D. Vicente Pueyo García.
Idem de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) .....	D. Pedro J. Caballero Pastor.
Idem de Palma del Río (Córdoba) .....	D. Manuel Fernández Sousa
Idem de Rute (idem) .....	D. Ramón Roca García.
Idem de Betanzos (La Coruña) .....	D. Antonio Otero Sande.
Idem de Noya (idem) .....	D. Miguel Figueira Louro.
Idem de Illora (Granada) .....	D. Manuel Gallego Ortiz.
Idem de Beasain (Guipúzcoa) .....	D. José María Alonso Barrios.
Idem de Hernani (idem) .....	D. Agustín María Rivero Ondovilla.
Idem de Oñate (idem) .....	D. Pedro M. <sup>a</sup> friondo Urrósolo.
Idem de Villafranca de Oria (Guipúzcoa) .....	D. Leopoldo Conde Vaciero.
Idem de Zumaya (idem) .....	D. Fernando Marco Hualde
Idem de Torreporcigil (Jaén) .....	D. José Arroyo Valderrama
Idem de Villaiba (Lugo) .....	D. Antonio Rey Stolle de la Peña.
Idem de Navalcarnero (Madrid) .....	D. José L. Hervás Burgos.
Idem de Estepona (Málaga) .....	D. Rafael de Talavera Quirós.
Idem de Moratalla (Murcia) .....	D. Angel Fernández de Tirso y Vélez.
Idem de Totana (idem) .....	D. Antonio de Izaguirre del Pozo.
Idem de Verin (Orense) .....	D. Jovino A. Fernández Cid
Idem de Carreño (Oviedo) .....	D. Jesús Ferrero Carballo.
Idem de Guía de Gran Canaria (Las Palmas) .....	D. Manuel Pérez Alonso.
Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife) .....	D. Alberto Martín Gómez.
Idem de Los Llanos de Aridane (idem) .....	D. Angel R. Muñoz de Dios
Idem de Santoña (Santander) .....	D. Mariano Marco Tabar
Idem de Pillas (Sevilla) .....	D. Fernando Durán Gutiérrez.
Idem de Benifayó (Valencia) .....	D. Eliseo Granero Antón
Idem de Carlet (idem) .....	D. Francisco J. Blasco Castany.
Idem de Tabernes de Valldigna (idem) .....	D. José L. Hernández Blay.
Idem de Portillo (Valladolid) .....	D. Felipe Núñez de Frutos.
Idem de Caspe (Zaragoza) .....	D. Emilio Sanz Supervía.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenaran la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 21 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.**

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Depositarios de Fondos de Administración Local, de 21 de marzo de 1957, resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

## Primera categoría

Diputación Provincial de Alicante .....	D. Luis Almodóvar Múgica
Idem de Baleares .....	D. Juan Bautista Simarro Medina.
Ayuntamiento de Cádiz .....	D. Vicente Ronchel Muñoz
Diputación Provincial de Málaga .....	D. Miguel Villalba Marín.
Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) .....	D. Francisco Plaza Dexant.
Idem de Gijón (Oviedo) .....	D. Rufo Eguilegor Portu.

## Segunda categoría

Ayuntamiento de Manresa (Barcelona) .....	D. Arcadio Esquitu Lozano.
Idem de Santiago de Compostela (La Coruña) .....	D. José López Requejo.

## Cuarta categoría

Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) .....	D. Manuel Rodríguez Marín.
Idem de Don Benito (Badajoz) .....	D. Ismael Cabello Pérez.
Idem de San Felú de Llobregat (Barcelona) .....	D. Luis Usón Duch
Idem de Guadix (Granada) .....	D. Antonio Chacón Miras.
Idem de Guadalajara .....	D. Manuel Minguijón Cantarero.
Idem de Pasajes (Guipúzcoa) .....	D. José R. Bernad Fernández.
Idem de Zarauz (Guipúzcoa) .....	D. Luis M. <sup>a</sup> Sánchez Martínez de Osaba.
Idem de Baeza (Jaén) .....	D. Isidoro Román Gil.
Idem de Monforte de Lemos (Lugo) .....	D. Antonio Ponte Mosquera
Idem de Caravaca (Murcia) .....	D. José Piñero de Gea.
Idem de Cercedilla (Madrid) .....	D. Marcelino C. Moreno García.
Idem de Llanes (Oviedo) .....	D. Angel Llorente Mellado.
Idem de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) .....	D. Camilo González Ossorio.
Idem de Lebrija .....	D. Antonio Caballero Roque.
Idem de Teruel .....	D. Luis F. Pallarés Furriel.
Idem de Talavera de la Reina (Toledo) .....	D. Isidoro González Núñez.
Idem de Carcagente (Valencia) .....	D. Luis Amat Escandell.
Idem de Cullera (Valencia) .....	D. Eugenio Messana Vidal.
Idem de Tauste (Zaragoza) .....	D. José A. Barrionuevo Drona.



## Quinta categoría

Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona) .....  
 Idem de Sar Adrián de Besós (Barcelona) .....  
 Idem de Carballo (La Coruña) .....  
 Idem de Fuenterrabia (Guipúzcoa) .....  
 Idem de Guadarrama (Madrid) .....  
 Idem de Pozuelo de Alarcón (Madrid) .....  
 Idem de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) .....  
 Idem de Totana (Murcia) ...  
 Idem de Luarca (Oviedo) ...  
 Idem de Arrecife (Las Palmas) .....  
 Idem de Redondela (Pontevedra) .....  
 Idem de Oliva (Valencia) ...  
 Idem de Torrente (Valencia).

D. Manuel Velas Pastor.  
 D. Juan Capdevila Salvá.  
 D. Carlos Cisneros Ibáñez.  
 D. Mariano Pérez Ribón.  
 D. Manuel Domínguez Alonso.  
 D. Cristóbal Aragón Sánchez.  
 D. Salvador Rosell Cantarell.  
 D. Francisco J. Plazas López.  
 D. José L. García Pérez.  
 D. Segundo Machado Suárez.  
 D. José L. Martínez Murillo Mingo.  
 D. Fernando Domenech Escrivá.  
 D. Enrique Vila García.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo accessorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO de 9 de julio de 1957 por el que se jubila a don Fernando Martínez de Céspedes y Nicoli, Jefe Superior de Administración Civil.**

A propuesta del Ministro de Educación Nacional,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Fernando Martínez de Céspedes y Nicoli, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de dicho Departamento, debiendo cesar y causar baja en el servicio activo el día ocho de los corrientes, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
 JESUS RUBIO GARCIA-MINA

**DECRETO DE 10 de julio de 1957 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Lucas Calle Nieto.**

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil en el escalafón de funcionarios técnico-administrativos del Ministerio de Educación Nacional, por jubilación de don Fernando Martínez de Céspedes y Nicoli.

A propuesta del Ministro de dicho Departamento,

Nombro para la referida vacante, de conformidad con lo que se previene en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, y con efectividad del día nueve de los corrientes, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Lucas Calle Nieto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
 JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que cesa, a petición propia, don Joaquín Calderón Bárcena como Secretario de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.**

Ilmo. Sr.: A petición del interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Secretario de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas don Joaquín Calderón Bárcena.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Delegado oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

\* \* \*

**ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se nombra Secretario de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas a don Luis Mataix Lorda.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Delegado Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de dicha Delegación a don Luis Mataix Lorda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—P. D., A. Suárez.

Sr. Delegado Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 3 de julio de 1957 por el que se jubila a don Antonio Cárcer Disdier, Jefe Superior de Administración Civil.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en las Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de Agricultura don Antonio Cárcer Disdier, que cumple la edad reglamentaria el día catorce de los corrientes, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
 CIRILO CANOVAS GARCIA



*DECRETO de 5 de julio de 1957 por el que se jubila al Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico don Jenaro Rojo Flores.*

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día once de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria, al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Jenaro Rojo Flores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se jubila al Presidente del Consejo Superior de Montes don Pío García Escudero y Fernández Urrutia.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis; Reglamento para su aplicación, de veintuno de noviembre de mil novecientos veintisiete, y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete, al Presidente del Consejo Superior de Montes, don Pío García Escudero y Fernández Urrutia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se jubila al Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes don Julio Rodríguez Torres.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis; Reglamento para su aplicación, de veintuno de noviembre de mil novecientos veintisiete, y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, al Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes, don Julio Rodríguez Torres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se jubila al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes don Alejandro Rojas Gutiérrez.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis; Reglamento para su aplicación, de veintuno de noviembre de mil novecientos veintisiete, y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete,

al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes, don Alejandro Rojas Gutiérrez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 5 de julio de 1957 por el que se asciende a Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Francisco de la Peña Martín González.*

Vacante la plaza de Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso del de dicha categoría, don Luis Rodríguez López-Neira de Gorgot.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de dieciséis de mayo del corriente año, a don Francisco de la Peña Martín González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 5 de julio de 1957 por el que se asciende a Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Luis Rodríguez López-Neira de Gorgot.*

Vacante la plaza de Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso del de dicha categoría don Federico Bajo Mateos,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de dieciséis de mayo del corriente año, a don Luis Rodríguez López-Neira de Gorgot.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 5 de julio de 1957 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Federico Fernández Kuntz.*

Vacante la plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso del de dicha categoría don Juan Calmarza Félez.

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de dieciséis de mayo del corriente año, a don Federico Fernández Kuntz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 5 de julio de 1957 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Vicente Ruigómez Velasco.*

Vacante la plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por fallecimiento del de dicha categoría, don José María Caridad y Corral, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de veintidós de mayo del corriente año, a don Vicente Ruigómez Velasco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

*DECRETO de 10 de julio de 1957 por el que se asciende a Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico a don José Fernández de la Mela Represa.*

Vacante la plaza de Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico (Jefe de Zona), por jubilación del de dicha categoría don Leandro Verdes Fernández, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico, con antigüedad de veinticinco de junio del corriente año, a don José Fernández de la Mela Represa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

• • •

*DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Román Seguin Salzar.*

Vacante una plaza de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes por jubilación de don Alejandro Rojas Gutiérrez a propuesta de Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza en ascenso de escala y con antigüedad de veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, al Ingeniero Jefe de primera clase don Román Seguin Salzar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

• • •

*DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Adolfo García Vicente.*

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes, por continuar en situación de supernumerario don Tomás Martín Gato, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Adolfo García Vicente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

*DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Tomás Martín Gato.*

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes por ascenso de don Román Seguin Salzar, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza en ascenso de escala y con antigüedad de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Tomás Martín Gato.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 22 de julio de 1957 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don José Martínez Falero y Arregui.*

Vacante una plaza de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes por jubilación de don Silvano Crehuet Pastor, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza en ascenso de escala y con antigüedad de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete, al Ingeniero Jefe de primera clase don José Martínez Falero y Arregui.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 15 de julio de 1957 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don José Valenzuela Lozano.*

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de Agricultura por jubilación de don Antonio Cárcel Disdier, que cumplió la edad reglamentaria en catorce de julio del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la disposición vigésimo tercera del Real Decreto de tres de enero de mil novecientos treinta y uno («Gaceta» del 6), y a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de Agricultura a don José Valenzuela Lozano, con antigüedad y efectos económicos de quince de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETOS de 11 de julio de 1957 por los que se indulta del resto de las penas que les queda por cumplir a Gabriel Redondo Cinza, Sixto García Rodríguez y Juan José Salvador Rodrigo Arqueta.*

Visto el expediente de indulto de Gabriel Redondo Cinza, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, como autor de un delito de imprudencia temeraria, que de mediar malicia constituiría el de homicidio, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia del indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Gabriel Redondo Cinza del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

Visto el expediente de indulto de Sixto García Rodríguez, condenado por la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en sentencia de tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, como autor de un delito de malversación de caudales públicos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia del indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Sixto García Rodríguez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

Visto el expediente de indulto de Juan José Salvador Rodrigo Arqueta, condenado por la Audiencia Provincial de Albacete, en sentencia de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, como autor de un delito de imprudencia temeraria, generadora de homicidio y daños, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de seis años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia del indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Juan José Salvador Rodrigo Arqueta del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

*DECRETO de 11 de abril de 1957 por el que se conmuta a Máximo Vidal Assó la pena impuesta.*

Visto el expediente de indulto de Máximo Vidal Assó condenado por la Audiencia Provincial de Pamplona, en sentencia de trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve como autor de un delito de injurias a la Autoridad, fuera de su presencia, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de seis meses de arresto mayor y multa de dos mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia del indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Máximo Vidal Assó rebajando las penas que le fueron impuestas en la expresada sentencia: la de seis meses de arresto mayor, a cuatro meses de igual arresto, y la de dos mil pesetas de multa, a mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

#### MINISTERIO DE MARINA.

*DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se cede a la Diputación Provincial de Barcelona la reproducción de la carabela «Santa María».*

Construida en el año mil novecientos cincuenta y uno una reproducción de la Carabela «Santa María» que actualmente se encuentra en el puerto de Barcelona, bajo la tutela del Instituto de Cultura Hispánica y habiendo manifestado la Diputación Provincial de Barcelona sus deseos de incorporarla al Museo Marítimo de Las Atarazanas, para así además de dotarlo de una reproducción de proporciones adecuadas a la grandiosidad de aquel monumento histórico-arqueológico, perpetuar la destacada influencia en aquellas Atarazanas en el haber marítimo de España; a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede gratuitamente a la Diputación Provincial de Barcelona la reproducción de la Carabela «Santa María» en su estado y condición actual con objeto de incorporarla al Museo Marítimo de Las Atarazanas

Artículo segundo.—A partir de la efectividad de la presente disposición la Marina queda exenta del abono de cualquier gasto que pudiera ocasionarse

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

## MINISTERIOS DE HACIENDA

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se declaran exentas de pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican.*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Tortosa, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Benicarló del 1 al 31 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Salamanca, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Vitigudino del 1 al 31 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Avila, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Santibáñez de Béjar del 10 de agosto al 10 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Ciudad Rodrigo, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Ciudad Rodrigo del 15 de agosto al 14 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Zumárraga del 14 al 31 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Calahorra, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Alfaro del 14 de agosto al 9 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Salamanca, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Salamanca del 18 de agosto al 18 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo

señor Obispo de Solsona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Bellpuig del 13 al 17 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Solsona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Tárrega del 7 al 10 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Santiago de Compostela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Puentealdelas del 24 al 28 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Albacete, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Albacete del 13 de agosto al 18 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Huelva, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en La Palma del Condado del 25 de julio al 25 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos las tómbolas que, autorizadas por el excelentísimo señor Arzobispo de Pamplona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, han de celebrarse en Valtierra del 15 de agosto al 15 de septiembre; Los Arcos, del 11 al 18 de agosto, y Sada de Sangüesa, del 1 al 30 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Zaragoza, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Longares del 1 al 12 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Lugo, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Meira del 12 de agosto al 12 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Orihuela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Dolores del 1 al 5 de agosto y del 15 de septiembre al 10 de octubre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Tarazona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Tarazona del 27 de agosto al 1 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Sisona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Cervera del 22 al 29 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Pamplona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Villava del 5 al 15 de octubre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Aranjuez del 1 al 10 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Tarazona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Malléu del 1 al 10 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Santiago de Compostela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Pontevedra del 10 al 24 de agosto y del 1 al 15 de octubre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Presidente de la Cofradía Paso Azul, de la Hermandad de Labradores de Lorca (Murcia), para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 3 del pasado mes, se autoriza al señor Presidente de la Cofradía Paso Azul de la Hermandad de Labradores de Lorca (Murcia) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de noviembre, al objeto de allegar recursos a los fines propios de dicha Hermandad religiosa, en la que habrán de expedirse 52.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta marca M. V. de 150 centímetros cúbicos, con número de motor 153562, valorada en 21.940 pesetas; una lavadora eléctrica marca Pinguino, modelo 4/115 W, valorada en 6.350 pesetas, y una máquina de coser y bordar Sigma, tipo 100-4-2, valorada en 2.675 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 5 de noviembre, y una plancha eléctrica Marconi, valorada en 428 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los que obtengan los diez premios que en el referido sorteo resulten agraciados con los de 15.000 pesetas, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Comisión Central de Sanidad en el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento.**

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 26 de julio de 1957 para el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento, en armonía con lo dispuesto en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º Alicante (capital).—Proyecto de viviendas para Maestros en el barrio de la Florida. Quedó aprobado.

2.º Alicante (capital).—Proyecto de apertura y urbanización de las avenidas de enlace con el Pla del Bor. Repós. Fué aprobado.

3.º Alicante (Elche).—Proyecto de restauración, reforma y ampliación del edificio de la Casa Consistorial. Quedó aprobado.

4.º Alicante (Elche).—Proyecto de red de distribución de agua potable en el sector Oeste. Fué aprobado.

5.º Barcelona (capital).—Proyecto de plan parcial de ordenación del sector limitado por el paseo de Maragall, calle de Peris Mencheta, Llobregós, Marqués de Foronda, rambla del Carmelo y calle de Dante Alighieri. Quedó aprobado.

6.º Barcelona (capital).—Proyecto de plan parcial de ordenación del barrio de Las Roquetas. Fué aprobado.

7.º Barcelona (Hospitalet de Llobregat).—Proyecto de piscina municipal. Se acuerda devolver el proyecto para que se presente la documentación que defina y justifique la obra que trata de realizarse, así como se proyecte un ciclo de recuperación con filtración rápida y depuración por color.

8.º Barcelona (Sabadell).—Proyecto de reforma de la calle de Manresa y zona anexa. Quedó aprobado.

9.º Castellón (capital).—Proyecto de plan de ordenación urbana de los terrenos de la playa del Pinar. Se acuerda devolver el proyecto para que se considere de nuevo, de conformidad con los dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Urbanismo, de los cuales se remite copia.

10.º Córdoba (capital).—Proyecto de urbanización y saneamiento en terrenos propios de la Sociedad Española de Construcciones electromecánicas. Se acuerda aprobar el proyecto, pero indicando la conveniencia de que las fosas sépticas se completen con un filtro posterior.

11. Córdoba (capital).—Proyecto de movimiento de tierras para la adaptación a las rasantes proyectadas en las calles de la parcelación del barrio del Naranjo. Fué aprobado.

12. Cuenca (capital).—Proyecto de bastecimiento de aguas de la ciudad. Quedó aprobado.

13. Cuenca (capital).—Proyecto de urbanización de la calle de Ramón y Cajal. Se acuerda aprobar el proyecto y que se remita copia del informe emitido por la Dirección General de Sanidad para que el Ayuntamiento tenga en cuenta las indicaciones que contiene.

14. Cuenca (capital).—Proyecto de saneamiento y pavimentación de la calle de la Carretería. Se acuerda aprobar el proyecto y que se remita copia del informe emitido por la Dirección General de Sanidad para que el Ayuntamiento tenga en cuenta las indicaciones que contiene.

15. Gerona (capital).—Proyecto de urbanización de la calle de San Francisco (parte correspondiente a las casas números 16, 18 y 20 de dicha calle). Fué aprobado.

16. León (capital).—Proyecto de urbanización de la calle de San Mamés, con acceso de la carretera de León a Collanzo, en su travesía de las Ventas de Nava. Se acuerda devolver el proyecto e indicar al Ayuntamiento la necesidad de resolver el planeamiento de la ciudad en orden a su plan general, sin el cual no es posible considerar ningún plan parcial que afecte a su desarrollo urbanístico.

17. Logroño (capital).—Proyecto de alcantarillado de la calle de la Cigüeña. Quedó aprobado.

18. Logroño (capital).—Proyecto de expropiación de los terrenos para la prolongación de la avenida del General Franco, desde la calle de Santos Ascarza a la de Beatos de Mena y Navarrete. Fué aprobado.

19. Murcia (Cartagena).—Proyecto de nuevo matadero municipal. Se acuerda aprobar el proyecto, pero condicionado a un cambio del emplazamiento previsto por otro distinto, en zona que no tenga el acusado carácter residencial que ésta tiene.

20. Navarra (capital).—Proyecto de reforma de las Ordenanzas municipales de construcción para la zona del ensanche de la ciudad y que afecta a las avenidas del Generalísimo Franco, Carlos III el Noble y Plazas del General Moia y Príncipe de Viana. La Comisión, por considerar perjudicial a los intereses urbanísticos de la ciudad el indicado proyecto, acordó denegarle su aprobación.

21. Orense (capital).—Proyecto de pavimentación de los accesos y explanadas de la plaza de Abastos. Quedó aprobado.

22. Orense (capital).—Proyecto de apertura y urbanización de la calle desde la plaza de Vigo a Capitán Cortés. La Comisión acuerda aprobar el proyecto, llamando la atención del Ayuntamiento sobre la red de aguas en cuanto a los cálculos de la misma.

23. Pontevedra (capital).—Proyecto de reforma de alineaciones para edificar en la glorieta de Paco Leis. Se acuerda aprobar el proyecto, pero conservando en la avenida de Fernandez Lareda la alineación fijada en el plan de ordenación.

24. Pontevedra (capital).—Proyecto de reforma de alineaciones en la zona de San Roque. Se acuerda devolver el proyecto para que se complete con los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

25. Santander (capital).—Proyecto de modificación de alineaciones en las calles de Bailén, arrabal Santa Lucía, Río de la Pila y otras (vía núm. 7). Se acuerda devolver el proyecto al Ayuntamiento para que se considere de nuevo, con arreglo a las directrices indicadas en sus informes por las Direcciones Generales de Sanidad y de Urbanismo, de los cuales se remite copia.

26. Sevilla (capital).—Proyecto de modificación de línea de un trozo de la avenida de Eduardo Dato comprendido entre la confluencia de dicha vía con el antiguo callejón de Santo Domingo hasta la gran plaza de Nervión.

27. Sevilla (capital).—Proyecto relativo a la modificación del trazado de una manzana de terreno situado en la avenida de Manuel Siurot, con fachadas a la calle de Bogotá, Juan de Landa y Jenaro Parladé, en virtud del cual queda anulada la calle que, como prolongación de la del Progreso, figura incluida en el plan general de ordenación urbana. Fué aprobado.

28. Sevilla (capital).—Proyecto de modificación de las Ordenanzas de construcción con respecto a la altura para la zona norte de la plaza de la Encarnación. Se acuerda devolver el proyecto al Ayuntamiento para que sea debidamente completado con los datos indicados en su informe por la Dirección General de Urbanismo del cual se remite copia.

29. Valencia (capital).—Proyecto parcial de desarrollo del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca señalado con el número 11, correspondiente a una parte de la avenida de Valencia al mar. Se acuerda devolver el proyecto

para que se efectúe un nuevo estudio, en el que se tengan en cuenta las sugerencias del informe emitido por la Dirección General de Urbanismo, del cual se remite copia.

30. Valencia (capital).—Proyecto parcial de desarrollo del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca, señalado con el número 32, correspondiente al poblado denominado Horno de Alcedo. Se acuerda devolver el proyecto para que se complete con los documentos necesarios constituyentes de un plan parcial de ordenación.

31. Valencia (capital).—Proyecto parcial de desarrollo del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca, señalado con el número 18, correspondiente a los poblados de Castellar y Oliveral. Se acuerda devolver el proyecto para que sea debidamente completado en la forma indicada en su dictamen por la Dirección General de Urbanismo. Asimismo, respecto a los recursos interpuestos por don Vicente Alapont, don Vicente Agut, don Avelino Caballer, don Isidro Caballer, don Vicente Vivó y don Miguel Tomas, también se devuelve para que se eleven nuevamente, junto con el proyecto y con los datos complementarios precisos para su consideración, tales como plano de emplazamiento de las fincas objeto de reclamación y razones por las que la Corporación no accede a lo solicitado por los reclamantes.

32. Zamora (capital).—Expediente de modificación del plan de urbanización de una zona de la ciudad limitada por las avenidas del Generalísimo y Carlos Pinilla para construcción de sesenta viviendas tipo hotelito. Se acuerda devolver el expediente al Ayuntamiento para que se complete con el proyecto correspondiente, y que deberá ser considerado como un plan parcial de ordenación de la zona afectada.

33. Zaragoza (capital).—Proyecto de modificación de alineaciones en la zona del término de Rabal, partida de Callizo. Quedó aprobado.

34. Zaragoza (capital).—Proyecto de modificación de alineaciones en la zona que corresponde al antiguo cuartel del Carmen. Se acuerda devolver el proyecto al Ayuntamiento para que se modifique de acuerdo con el dictamen emitido por la Dirección General de Urbanismo, del cual se remite copia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Subsecretario, Presidente, Luis Rodríguez Miguel.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se declara de interés social la expropiación de varias fincas sitas en los términos municipales de Arguedas y Tudela, en la provincia de Navarra.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de interés social a todos los efectos previstos en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las fincas o fracciones de fincas que a continuación se indican:

a). Fracción de 94 hectáreas, aproximadamente, de la dehesa o corraliza titulada de «Caviz Redondo», sita en el término municipal de Arguedas (Navarra), comprendida por los siguientes límites: Norte, resto de la finca no dominada por la red de riegos proyectada; Este, corraliza titulada «Paso la Reina»; Sur, finca «Murillo de las Limas», y Oeste, finca «Murillo de las Limas» y tierras de los señores Martínez Elizondo.

La finca a que pertenece la fracción descrita figura en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 2.249 y una superficie de 210 hectáreas 5 áreas y 76 centiáreas.

b). Fracción de 84 hectáreas, aproximadamente, de la dehesa o corraliza denominada «Paso la Reina», sita en el término municipal de Arguedas (Navarra), comprendida por los siguientes límites: Norte, resto de la finca no dominada por la red de riegos proyectada; Este, terrenos de los herederos de don Luis Moreno Diaz; Sur, finca «Murillo de las Limas», y Oeste, corraliza titulada de «Caviz Redondo».

La finca a que pertenece la fracción citada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 596



y una superficie total de 181 hectáreas, 12 áreas y 85 centiáreas, de la que posteriormente se hicieron segregaciones por división.

c) Fracción de 93 hectáreas, aproximadamente, de la dehesa o corraliza denominada «Argurio», sita en el término municipal de Arguedas (Navarra), comprendida por los siguientes linderos: Norte, resto de la finca no dominada por la red de riegos; Este, resto de la finca y barranco del Bercho; Sur, finca de don Miguel María Zozaya, y Oeste, finca «Paso la Reina».

La finca a que pertenece la fracción citada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al folio 19 del tomo 800, libro 52 del Ayuntamiento de Arguedas, con una superficie de 188 hectáreas y 58 áreas.

d) Fracción de 125 hectáreas, aproximadamente, de la finca o corraliza denominada «Lomo de las Limas», sita en el término municipal de Arguedas (Navarra), comprendida por los siguientes linderos: Norte, terreno de los herederos de don Luis Moreno Díaz; Este, el anterior y barranco; Sur, Bárdenas Reales, y Oeste, finca «Murillo de las Limas».

La finca a que pertenece la fracción descrita figura en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 22 y una superficie de 153 hectáreas, 63 áreas y 76 centiáreas.

e) Fracción de 120 hectáreas, aproximadamente, de la finca constituida por la corraliza titulada de «Castejón» y por la parcela de «Las Landas», sitas en el término municipal de Arguedas (Navarra), inscritas en el Registro de la Propiedad de Tudela, folio 76 del tomo 740, libro 48, la primera, y con el número 3.642, la segunda, siendo las superficies registrales de 224 hectáreas y 32 áreas y 51 áreas y 66 centiáreas, respectivamente.

La indicada fracción linda al Norte con terrenos comunales del Ayuntamiento de Arguedas. Este resto de la finca no dominada por la red de riegos proyectada y finca «Caviz Redondo»; Sur, finca «Murillo de las Limas», y Oeste, terrenos comunales, acequia Cañeño y río Tudela.

f) Fracción de 72 hectáreas de los terrenos comunales del Ayuntamiento de Arguedas, formada dicha fracción por dos parcelas, cuyos linderos son los siguientes:

a) Parcela de la corraliza del común, con una superficie aproximada de 60 hectáreas, que linda al Norte con terrenos comunales; Este, camino vecinal; Sur, tierras de los señores Martínez Elizondo, y Oeste, acequia Cañeño.

b) Parcela en el paraje de Las Landas, de 12 hectáreas, aproximadamente, que linda: al Norte, con tierras de señores Martínez Elizondo, herederos de E. Floristán, de don Eustasio Pina, José María Sanz y otros; Este, acequia Cañeño; Sur, tierras de los señores Martínez Elizondo y río Tudela, y Oeste, tierras parceladas de varios y carretera general.

La finca a que pertenecen las parcelas reseñadas figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Arguedas con el número 491 y una superficie de 200 hectáreas, 98 áreas y 46 centiáreas.

g) Fracción de 68 hectáreas, aproximadamente, de Las Bárdenas Reales, sita en el término municipal de Arguedas (Navarra), cuyos linderos son los siguientes: Norte y Oeste, terrenos de don Miguel María Zozaya; Este y Sur, barranco de Las Limas.

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

h) Fracción de 438 hectáreas, aproximadamente, de la finca denominada «Murillo de las Limas», sita en el término municipal de Tudela (Navarra), que es delimitada como sigue: Norte y Este, término municipal de Arguedas; Sur, término municipal de Arguedas y barranco de Las Limas, y Oeste, carretera general de Tudela a Arguedas.

La finca a que pertenece la fracción descrita figura en el Registro de la Propiedad con el número 548 y una superficie de 919 hectáreas, 12 áreas y cinco centiáreas.

Artículo segundo.—De la fracción descrita en el artículo anterior, referente a la finca «Murillo de las Limas», se exceptúa de la expropiación, por haber sido transformada en regadío por su propietario, una superficie de 42 hectáreas, 20 áreas y 60 centiáreas.

Artículo tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización para que, si así lo estima conveniente y en las condiciones que para su transformación en regadío establezca, conceda en reserva a los propietarios particulares que así lo soliciten, y para su cultivo directo en regadío, hasta una cuarta parte de la superficie que transforme el Instituto Nacional de Colonización, con un mínimo de veinticinco hectáreas por finca.

Artículo cuarto.—Las tierras objeto de reserva serán delimitadas por el Instituto Nacional de Colonización, procurando que la superficie que quede en poder de la propiedad forme

coto redondo, incluyendo dentro de su perímetro, si es factible, las edificaciones u otras mejoras existentes.

Asimismo se establecerán las servidumbres necesarias para que pueda continuar la normal explotación de las tierras que queden en poder de los propietarios, construyéndose los abrevaderos adecuados si no fuera posible facilitar el acceso a los abrevaderos naturales.

Artículo quinto.—Se declara urgente la ocupación de los predios citados, que será llevada a cabo en la forma y mediante los trámites establecidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de las obras que se indican.*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire, para la ejecución de la obra «Terminación de cuerpo número dos del edificio de la estación terminal en el aeropuerto trasoceanico de Madrid (Barajas)», cuyas condiciones técnicas del proyecto han de ser presentadas por los licitadores, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Terminación del Cuerpo números dos del edificio de la estación terminal en el aeropuerto trasoceanico de Madrid (Barajas)», por un importe total máximo de cuarenta y un millones cuatrocientas dieciséis mil seiscientos ochenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 21 de mayo de 1957 por la que se concede a la empresa Viajes Luna el titulo de Agencia de Viajes del Grupo B.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por don Federico y don Angel Fernández Luna en instancia de fecha 6 de abril de 1957 para que se les conceda el título de Agencia de Viajes del grupo B, la cual venia acompañada de la documentación pertinente, cumplida con ello los requisitos exigidos en el Decreto del 19 de febrero de 1942.

Este Ministerio ha resuelto conceder a la Empresa viajes Luna, domiciliada en Murcia, calle de Andrés Baquero, 1, para servir de intermediaria entre la Agencia del grupo A Viajes Internacional Expreso de Barcelona, y el público, el título de Agencia de Viajes del grupo B, con el número 4 de orden, en forma personal e intransferible, debiendo constituir una fianza de 10.000 pesetas, en metálico o en valores del Estado, a la disposición de la Dirección General de Turismo, en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, afecta a las resultas de su actuación y ajustar la misma a los preceptos legales que reglamentan las Agencias de Viajes.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasi,

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.



## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de vacantes en los Juzgados que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 9 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril del pasado año, se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal comprendidos en la propuesta aprobada por Orden del día 2 del mes en curso:

Juzgados Municipales	Plazas
Alcira .....	1
Almendralejo .....	1
Aller .....	1
Avilés .....	3
Badajoz .....	3
Badalona .....	1
Barcelona núm. 1 .....	1
Barcelona núm. 8 .....	2
Barcelona núm. 9 .....	1
Barcelona núm. 10 .....	1
Barcelona núm. 12 .....	1
Barcelona núm. 13 .....	1
Barcelona núm. 14 .....	1
Barcelona núm. 17 .....	3
Barcelona núm. 18 .....	2
Bilbao núm. 1 .....	1
Bilbao núm. 2 .....	2
Bilbao núm. 3 .....	2
Bilbao núm. 4 .....	1
Hurgos núm. 1 .....	1
Cáceres .....	1
Cádiz núm. 1 .....	3
Canillas .....	4
Carabanchel Bajo .....	5
Ciudad Real .....	1
Cuenca .....	1
Ecija .....	1
Eliche .....	2
Elda .....	2
Gerona .....	2
Gijón núm. 2 .....	1
Granada núm. 2 .....	1
Jerez de la Frontera 1 .....	2
Jerez de la Frontera 2 .....	1
Langreo .....	1
León núm. 1 .....	3
León núm. 2 .....	3
Lérida .....	2
Lugoño .....	2
Luarca .....	1
Lucena .....	1
Madrid núm. 1 .....	3
Madrid núm. 2 .....	3
Madrid núm. 3 .....	3
Madrid núm. 4 .....	1
Madrid núm. 5 .....	2
Madrid núm. 6 .....	2
Madrid núm. 7 .....	3
Madrid núm. 8 .....	3
Madrid núm. 9 .....	2

	Plazas
Madrid núm. 10 .....	3
Madrid núm. 11 .....	3
Madrid núm. 12 .....	2
Madrid núm. 13 .....	1
Madrid núm. 14 .....	1
Madrid núm. 15 .....	2
Madrid núm. 16 .....	1
Madrid núm. 17 .....	1
Madrid núm. 18 .....	3
Madrid núm. 20 .....	2
Madrid núm. 23 .....	2
Madrid núm. 24 .....	2
Madrid núm. 25 .....	1
Málaga núm. 2 .....	1
Manresa .....	1
Marchena .....	1
Mataró .....	2
Melilla .....	2
Mérida .....	1
Morón de la Frontera .....	1
Murcia núm. 3 .....	1
Orihuela .....	1
Orotava (La) .....	1
Ovuna .....	1
Oviedo núm. 2 .....	2
Palencia .....	3
Palma de Mallorca núm. 1 .....	1
Palmas (Las) núm. 1 .....	1
Palmas (Las) núm. 2 .....	1
Pamplona núm. 1 .....	2
Pamplona núm. 2 .....	2
Peñarroya-Pueolonuevo .....	1
Ponferrada .....	1
Puente-Genil .....	1
Puertollano .....	1
Sabadell .....	1
San Martín del Rey Aurelio .....	1
San Sebastián núm. 1 .....	3
San Sebastián núm. 2 .....	1
Sanlúcar de Barrameda .....	1
Santa Cruz de Tenerife núm. 1 .....	1
Santander núm. 1 .....	3
Santander núm. 2 .....	1
Sevilla núm. 1 .....	1
Sevilla núm. 2 .....	1
Sevilla núm. 3 .....	2
Siero .....	1
Soria .....	2
Tarragona .....	1
Teruel .....	1
Toledo .....	2
Tomelloso .....	1
Tortosa núm. 2 .....	1
Torrelavega .....	1
Valdepeñas .....	2
Valencia núm. 3 .....	1
Valencia núm. 7 .....	1
Valladolid núm. 1 .....	1
Vicálvaro .....	1
Vigo núm. 2 .....	1
Villacarrillo .....	1
Villagarca de Arosa .....	1
Villaverde .....	2
Vitoria .....	3
Yecla .....	1
Zaragoza núm. 1 .....	1
Zaragoza núm. 2 .....	1
Zaragoza núm. 4 .....	3

#### Juzgados Comarcales

Aranda de Duero .....	1
Astorga .....	1
Azuaga .....	1
Baeza .....	1
Bañeza (La) .....	1
Béjar .....	1

	Plazas
Benavente .....	1
Calahorra .....	1
Cullera .....	1
Eibar .....	1
Grado .....	1
Guecho .....	1
Irún .....	1
Medina del Campo .....	1
Molina de Segura .....	1
Molina de Rey .....	1
Palencia .....	1
Ribadeo .....	1
Rubi .....	1
Rute .....	1
San Lorenzo de El Escorial .....	1
San Roque .....	1
Torrente .....	1
Tudela .....	1
Vich .....	1
V.llafranca de los Barros .....	1

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, enumerando por orden de preferencia las vacantes que deseen servir  
Madrid, 24 de julio de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

\* \* \*

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se concede un plazo para que puedan completar su documentación los opositores a plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo para la presentación de instancias de los opositores que desean tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de 15 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) para cubrir diecisiete plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles y dado el crecido número de las mismas que tienen incompleta su documentación.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder un plazo de veinte días naturales, a contar desde el de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los opositores que figuran en la relación que se inserta a continuación puedan completarla, entregando los documentos en el Registro General, acompañados de instancia dirigida a su autoridad.

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los veinte concedidos al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1957.—Por delegación, A. Plana.

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

Relación de los opositores a plazas de interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles que tienen incompleta su documentación y a quienes se refiere la Orden ministerial de esta fecha

Número del registro	Nombre y apellidos	Documentos que faltan
4	D. Manuel Ros Sanchís .....	Certificado de adhesión al Movimiento.
7	D. José Manuel Riesco Morán .....	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
8	D. Rafael Sánchez de Nogués .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
10	D. José Luis Gómez López .....	Certificado médico. Recibo Habilitación Ministerio. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria. Fotografías.
11	D. Narciso Martín Carrancio .....	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
12	D. Vicente Marcos Herrero .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
14	D. Antonio Conesa Almagro .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
15	D. Alfredo Aparicio Rico .....	Certificado médico.
16	D. Juan Gómez Mompant .....	Certificado de adhesión al Movimiento.
17	D. Arturo Imedio Romeo .....	Legalizar certificación de nacimiento.
18	D. Francisco Javier Sánchez Ibáñez .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
19	D. Jaime Rosselló Picornell .....	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
20	D. Carlos Cerdó Pons .....	Certificado médico
22	D. Salvador Juan Bohigues Sapena .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
23	D. Jaime de Prado y Oliveros .....	Legalizar certificación de nacimiento.
27	D. Alfonso Taboada González .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
28	D. Francisco Calderón Laborde .....	Certificado de adhesión al Movimiento.
30	D. Francisco Ezcurra Pérez .....	Certificado de adhesión al Movimiento.
32	D. José Luis Ferrer Jerez .....	Certificados de penales médico y de adhesión al Movimiento Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
35	D. Eusebio Velasco Arnalz .....	Certificado médico
37	D. Pedro Farias García .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
38	D. Luciano Peña Martínez .....	Certificado médico
39	D. Roman Avelló Menou .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
41	D. Román Ochando Prior .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
47	D. José Luis Madroñero Ayuso .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
52	D. Jaime Jesús Serrano Tobalina .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
55	D. Felipe Martín Hermoso .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
56	D. Ramón Lietjos Bartra .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
59	D. Juan Manuel Priego Durán .....	Certificado médico
63	D. Jaime Diaz-Terán Escrifá .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
64	D. Miguel Angel Esteban Palacin .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
65	D. Galo Alvarez Velasco .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
66	D. Anselmo Borrego Molina .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
69	D. Ramón de Benito Pedrejón .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
70	D. Jesús Chavarria Muñoz .....	Certificado de adhesión al Movimiento.
71	D. Mariano Pascual de Riquelme Martínez .....	Certificados médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
74	D. José María Ramirez Gómez .....	Certificado de adhesión al Movimiento Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
75	D. Francisco Cavero y Caro .....	Certificado médico.
76	D. Enrique Brines Lorente .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
77	D. Gaspar Merino Lloredo .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
79	D. Manuel Ruiz Hernández .....	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
80	D. Ramón Calparsoro Bandrés .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
81	D. Manuel Navarro Martínez .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.

Número del registro	Nombre y apellidos	Documentos que faltan
83	D. Pedro Rodríguez López .....	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, médico y de adhesión al Movimiento. Título Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria. Fotografías
84	D. José Arcos Carballo .....	Certificado médico
85	D. Santiago de Prado Ortega .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
86	D. Luis Pérez Calvo .....	Certificado de adhesión al Movimiento
87	D. José María Pérez de Lema y Munilla .....	Certificados de penales, médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
89	D. Vicente Zanón Martínez .....	Certificado médico
90	D. Félix Herrero Alascio .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
91	D. Emilio Castillo Candel .....	Certificados de penales y médico. Título Fotografías.
93	D. Eugenio Rincón y Alonso .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
94	D. Francisco Manuel Nacher López .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
96	D. Juan Antonio Orozco y Martínez de Cestafe .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
97	D. Juan Gutiérrez González .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
98	D. Tomás Marcelino Villazán Monje .....	Certificados de nacionalidad, nacimiento y médico. Título Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
99	D. Francisco Flores Enamorado .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
100	D. Pedro López Ruiz .....	Certificados de nacionalidad, nacimiento, médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
101	D. Enrique Seco Caro .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
102	D. Eduardo de Solís y Peiró .....	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
104	D. Lorenzo Orriols Llinares .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
105	D. Angel Méndez Bernal .....	Certificado médico.
106	D. Manuel Gómez Uria .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
107	D. Julio Hurtado Saiz .....	Certificados médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
109	D. Ismael González de Diego .....	Certificados de penales y médico. Título. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
110	D. José Molina López .....	Certificado médico Título Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
111	D. Fernando Jorge Fraile Soto .....	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, médico y de adhesión al Movimiento. Título. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria. Fotografías.
112	D. Antonio Zamorano Gabaldón .....	Certificado médico
113	D. Perfecto Velasco Holgado .....	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
114	D. Pablo Gomez de Andrés .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
116	D. Angel Ruiz Ballester .....	Certificados médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
117	D. Gonzalo Muñoz Vega .....	Certificados médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
118	D. Enrique Touceda Palomo .....	Certificado de adhesión al Movimiento
119	D. José González Pareja .....	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
120	D. Manuel García Fons .....	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, médico y de adhesión al Movimiento. Título. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
121	D. Alfonso Arroyo Martín .....	Certificado de adhesión al Movimiento. Título. Fotografías.
122	D. Rafael Iniguez Fernández .....	Certificado médico.
123	D. Luis Nogués Pérez .....	Certificado médico
124	D. Félix del Río Indart .....	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
125	D. Benjamin Costa Gómez .....	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
127	D. Antonio Pinillos Martín de la Puerta .....	Título Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
129	D. Luis Alonso Velasco .....	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, médico y de adhesión al Movimiento. Título. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria. Fotografías
130	D. Eduardo Romero Candeira .....	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, médico y de adhesión al Movimiento. Título. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria. Fotografías.
131	D. José Luis Tapias Curbera .....	Certificado médico
132	D. Alvaro López García-Cano .....	Certificados de penales, médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.

Número  
del  
registro

Nombre y apellidos

Documentos que faltan

133	D. Manuel Ordax-Avecilla González .....	Título Declaración jurada conforme al apartado b) de la Orden de convocatoria
134	D. Manuel Ariza Arróniz .....	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, médico y de adhesión al Movimiento Recibo Habilitación Ministerio Declaración jurada conforme al apartado b) de la Orden de convocatoria Fotografías Título.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Junta Calificadora que previene el artículo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940, que regula el régimen de selección del Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del citado precepto legal.

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso-oposición entre Ingenieros de la especialidad la provisión de las plazas de Profesor vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona siguientes:

Profesor Adjunto del Grupo cuarto. «Elasticidad y Resistencia de Materiales», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona

Profesor Adjunto del grupo 15 «Fisico-química», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Profesor numerario del grupo octavo. «Electricidad», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Profesor numerario del grupo segundo «Matemáticas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona

Profesor numerario del grupo primero «Matemáticas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona

El sueldo de las expresadas vacantes será el que, con arreglo a la categoría administrativa correspondiente, disfrute el nombrado para dicha plaza en el presupuesto del Ministerio de Industria, además de las gratificaciones correspondientes que figuran en el de Educación Nacional

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), referida siempre a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de aquéllas. Acompañarán recibos de entrega en la

Habilitación General y en la Caja Unica Especial del Departamento, respectivamente, de 75 pesetas por derechos de oposición, y de 50 pesetas por formación de expediente

Los opositores aprobados, propuestos para las plazas objeto de este concurso-oposición por la Comisión Calificadora presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se relacionan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.

b) Título profesional, copia autorizada del mismo o testimonio notarial

c) Certificación de haber sido depurado, si así procediera, o de su actuación político-social en relación con el nuevo Estado Español

d) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por el aspirante, que deberá acreditar contar cinco años, por lo menos, en el servicio de Estado, de Corporaciones o de Empresas particulares, así como no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.

e) Programa del aspirante para las lecciones orales y prácticas de las disciplinas del concurso

f) Memoria pedagógica justificativa del programa formulado y de los métodos de enseñanza que se propugnen

g) Indicación bibliográfica y juicio crítico sobre los textos y publicaciones que el solicitante considere más adecuados para servir de guía o de consulta a las enseñanzas a que se refiere. Estos tres últimos documentos, no obstante se presentarán con las instancias, así como la relación de actividades y méritos que se aleguen.

Si tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios

De no presentar dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado segundo. En este caso la Comisión Calificadora formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición pudiera ser nombrado para la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

El presente concurso-oposición se tramitará y resolverá de acuerdo con lo prevenido en los artículos cuarto y quinto del repetido Decreto de 17 de octubre, y en lo no previsto en los mismos se

aplicarán las normas de 14 de enero de 1933

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 10 de julio de 1957.—El Director general, G. Millán Salbany.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao**

De conformidad con la propuesta elevada por la Junta Calificadora que previene el artículo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940 que regula el régimen de selección del Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del citado precepto legal.

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso-oposición entre Ingenieros de la especialidad, la provisión de las plazas vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao siguientes:

Profesor numerario del Grupo 4. «Elasticidad y resistencia de materiales».

Profesor Adjunto del Grupo 20 «Dibujo y Oficina de Proyectos».

Profesor Adjunto del Grupo 18 «Economía, Organización y Legislación»

Profesor Adjunto del Grupo 6. «Química general y Análisis químico»

Profesor Adjunto del Grupo 10 «Electrónica»

Profesor Adjunto del Grupo 4. «Elasticidad y resistencia de materiales»

Profesor Adjunto del Grupo 2. «Matemáticas»

Profesor Adjunto del Grupo 3. «Mecánica».

El sueldo de las expresadas vacantes será el que, con arreglo a la categoría administrativa correspondiente disfruten los nombrados para dichas plazas en el presupuesto del Ministerio de Industria, además de las gratificaciones correspondientes que figuren en el de Educación Nacional.

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones previstas en los artículos primero y tercero del Decreto citado de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO del 30) referida siempre a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de aquéllas.

Acompañarán recibos de entrega en la Habilitación General y en la Caja Única Especial del Departamento respectivamente de 75 pesetas, por derechos de oposición y de 50 pesetas por formación de expediente.

Los opositores aprobados, propuestos para las plazas objeto de este concurso-oposición por la Comisión Calificadora presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria y que a continuación se relacionan:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.
- b) Título profesional, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- c) Certificación de haber sido depurado si así procediera, o de su actuación político-social en relación con el nuevo Estado español.
- d) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por los aspirantes, que deberán acreditar contar cinco años, por lo menos, en el servicio del Estado, de Corporaciones o de Empresas particulares, así como no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.
- e) Programa de los aspirantes para las lecciones orales y prácticas de las disciplinas del concurso.
- f) Memoria pedagógica justificativa del programa formulado y de los métodos de enseñanza que se propugnen.
- g) Indicación bibliográfica y juicio crítico sobre los textos y publicaciones que los solicitantes consideren más adecuados para servir de guía o de consulta a las enseñanzas a que se refieren. Esos tres últimos documentos, no obstante, se presentarán con las instancias así como la relación de actividades y méritos que se aleguen.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, que acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

De no presentar dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado segundo. En este caso, la Comisión Calificadora formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, pudieran ser nombrados para las plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

El presente concurso-oposición se tramitará y resolverá de acuerdo con lo prevenido en los artículos cuarto y quinto del repetido Decreto de 17 de octubre, y en lo no previsto en los mismos se aplicarán las normas de 14 de enero de 1933. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1957.—El Director general, G. Millán Barbany.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

les siguientes, al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Segunda.—El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial, la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derechos de examen y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo cuarto del Reglamento de 17 de julio de 1952, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación.

Tercera.—Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información de Turismo, la cual, previo examen de las mismas formará las correspondientes listas de admitidos y excluidos las que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cuarta.—Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de situación en los

ejercicios cuyo resultado se hará público en el local de la Delegación provincial del Ministerio y en los referidos periódicos oficiales.

Quinta.—Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO anunciándose, con una antelación mínima de quince días, el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta.—La prueba de idiomas consistirá: a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte, de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo b) En otro escrito que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria sacado a la suerte por el examinando. Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante que a juicio del Tribunal no conozca suficientemente por lo menos, un idioma.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora a dos temas: uno sobre datos prácticos o geográficos y otro sobre organización del Turismo en España los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo I de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro escrito y que consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas, a dos temas extraídos a la suerte, por uno de los examinandos, del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento de 17 de julio de 1952, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia por lo menos, de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá de sus derechos si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si durante los exámenes llegase a conocimiento de alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule, estando en este caso a lo establecido en la legislación general, que se se aplicará por analogía.

Octava.—Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo I se harán públicas al finalizar las mismas y las de las escritas, en cuanto el Tribunal fina-

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 9 de julio de 1957 por la que se convocan exámenes para la profesión libre de Guías-Interpretes provinciales de Cáceres*

Ilmos Sres. Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952 y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías Intérpretes y Correos de Turismo y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías Intérpretes provinciales en Cáceres, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías Intérpretes provinciales en Cáceres, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 7 de julio de 1952, reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio presentándola en la Delegación Provincial de Cáceres dentro de los treinta días hábiles

lice de calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena.—Una vez terminados los exámenes el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados los cuales deberán aportar ante el mismo, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada, cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal, correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penales y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificado, médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Cuando se trate de aspirante femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo.

7.º Aquellos documentos originales o testimoniados que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

#### TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE CACERES

##### Datos geográficos

Tema 1.º Situación y características principales de Extremadura.—Referencia especial de la provincia de Cáceres.

Tema 2.º Comunicaciones ferroviarias. Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.

Tema 3.º Itinerarios prácticos para la visita de Cáceres en un día.

Tema 4.º Itinerarios prácticos para la visita de Cáceres en dos días.

Tema 5.º Itinerarios prácticos para la visita de Cáceres en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 6.º Itinerarios prácticos para la visita de Cáceres en seis horas.

Tema 7.º La ruta de los conquistadores.

##### Datos prácticos

Tema 8.º Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, etc en la provincia de Cáceres.

Tema 9.º Libros y Guías más importantes sobre Cáceres y su provincia.

Tema 10.º Precios y horarios de visita de los principales monumentos y museos en Cáceres y su provincia.

Tema 11.º Balnearios en la provincia de Cáceres.

Tema 12.º Sitios de altura en la provincia de Cáceres.

Tema 13.º Documentación que precisau los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Prórroga de visados.

Los aspirantes que teniendo la condición de funcionarios públicos concurren a este examen de habilitación para la profesión libre de Guías-Interpretes, estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados y que se les exigieron para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo de treinta días antes indicados no presentaren su documentación no podrán ser habilitados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprobados, pasará a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado de 17 de julio de 1952.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre la materia que sea aplicable por analogía.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II muchos años. Madrid, 9 de julio de 1957.—Por delegación, José Luis Vilar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Turismo

Tema 14. Régimen de divisas—Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

Tema 15. Puestos fronterizos con Portugal por ferrocarril y por carretera.—Distancias desde cada uno de ellos a la capital de provincia.

Tema 16. Deportes (caza, pesca, etc.).

##### Organización del Turismo en España

Tema 17. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 18. Organización de la Dirección General del Turismo.

Tema 19. Delegaciones provinciales del Ministerio de Información y Turismo.—Su organización y actividades.

Tema 20. Oficinas de Información de la Dirección General del Turismo.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.

Tema 21. Hostelería y clasificación de estos establecimientos.—Agencias de Viajes.

Tema 22. Establecimientos hoteleros de la Dirección General de Turismo.—Albergues, paradores, hostelerías y refugios.—Descripción, servicios y clasificación.

Tema 23. Nociones sobre la Reglamentación de las profesiones libres de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo y relaciones de los mismos con la dirección General del Turismo.

Tema 24. Juntas Provinciales, Insulares y Locales del Turismo. Su composición y funcionamiento.—Centros de Iniciativas y Turismo. Su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo.

#### TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE CACERES

##### Geografía e Historia

Tema 1.º El clima, la agricultura y la ganadería en la provincia de Cáceres.

Tema 2.º La industria en la provincia de Cáceres.

Tema 3.º Características del paisaje cacereño.—Sitios de interés natural en la provincia de Cáceres.

Tema 4.º Características históricas y culturales de lo español.

Tema 5.º Cáceres durante la Prehistoria y la Edad Antigua.

6.º Cáceres durante la Alta y la Baja Edad Media.

Tema 7.º Cáceres durante las Edades Moderna y Contemporánea.

8.º El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 9.º Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

##### Arte y Literatura

Tema 10. El arte primitivo.—Arte clásico, griego y romano.

Tema 11. El románico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 12. El arte del Renacimiento, el plateresco y el barroco.—El arte neoclásico y el romántico.

Tema 13. Principales monumentos de Cáceres.—La ciudad vieja.

Tema 14. Monasterios en Cáceres y su provincia.

Tema 15. Otros monumentos religiosos.—Castillos y Palacios en Cáceres y su provincia.

Tema 16. Museos, Archivos y Bibliotecas en Cáceres y su provincia.

Tema 17. Guadalupe.

Tema 18. Trujillo y Yuste.

Tema 19. Plasencia y Coria.

Tema 20. Otras excursiones interesantes desde la capital, por su valor artístico o histórico.

Tema 21. Personalidades destacadas en la Literatura y en las Artes en la provincia de Cáceres.

##### Folklore

Tema 22. Fiestas principales en la provincia de Cáceres.

Tema 23. El traje y la vivienda populares en la provincia de Cáceres.

Tema 24. Cantos y danzas cacereñas.

Tema 25. Gastronomía y Artesanía en la provincia de Cáceres.

Tema 26.—Tradiciones y leyendas cacereñas.

## ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Alcaldía de Alcoy por el que se convoca concurso para la plaza de Sacerdote-Director Espiritual del Hospital.

En virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en 3 de julio del corriente año, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Sacerdote-Director Espiritual del Hospital, considerada como de Técnico con título superior y dotada con el sueldo base anual de 19.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.



**Condiciones**

a) Ser español y tener veintidós años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco; b) Ostentar la dignidad sacerdotal y hallarse en el ejercicio de este grado ministerio; c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función; y e) Hallarse expresamente autorizado por el Prelado de la Archidiócesis para tomar parte en el concurso.

Los señores que deseen tomar parte en el concurso no acompañarán a la solicitud que formulen con este objeto los documentos justificativos de las condiciones a), b), c) y d). Bastará con que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones expresadas. Únicamente unirán a la solicitud el documento a que se refiere el extremo e).

**Solicitudes**

Irán dirigidas al señor Alcalde y se presentarán en el Negociado Central de Secretaría debidamente reintegradas y acompañadas de la autorización del Prelado que exige la condición e), y de aquellos documentos que estimen oportuno

presentar los interesados en justificación de méritos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

**Propuesta del Tribunal y resolución del concurso**

El Tribunal calificador examinará las documentaciones de los concursantes en la fecha y hora que oportunamente se anunciarán, y habida cuenta de los méritos que concurren en los mismos formulará la correspondiente propuesta. El aspirante propuesto aportará ante la Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Cumplida esta obligación por el interesado, la Corporación Municipal resolverá el concurso en la primera sesión plenaria que celebre, sometiendo después la resolución a la superior aprobación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia.

**Bases**

Las bases del concurso, donde constan más extensamente todos los particulares relacionados con el mismo, se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 166, correspondiente al día 27 de

julio en curso. Pueden, además, consultarse en dicho Negociado Central, en días hábiles y horas de diez a trece

**Facultad para impugnar las bases y la convocatoria**

Pueden los interesados interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Alcoy, 29 de julio de 1957.  
2.667.

\* \* \*

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Eibar por el que se transcribe relación de opositores admitidos a la plaza de Arquitecto.**

En el concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento han sido admitidos para tomar parte en el mismo los tres únicos solicitantes:

Don Hermenegildo Bracons Hugel.  
Don Valentin Sorribas Subirá; y  
Don Carlos Casá Echarri

Lo que, de conformidad a la base sexta del concurso, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse interesados.  
Eibar, 27 de julio de 1957.—El Alcalde, Luis Palacios.  
3.629.

**V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES****MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO****Subsecretaría de Economía Exterior****DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA**

NOTA.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

Autorización: 52-99-H3-7240.  
Subautorización: 7240-1.

Titular: «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima» Alcalá, 27, Madrid.

Mercancía: Tres ruedas múltiples y accesorios.

Valor en dólares: 30.000.  
Presentación de ofertas: Hasta el día 14 de septiembre de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

\* \* \*

Autorización: 52-610-99-J5-7243.  
Subautorización: 7243-1.

Titular: «Central Siderúrgica, S. A.» Serrano, 3, Madrid.

Mercancía: Carbón para cok.  
Valor en dólares: 2.820.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30 de agosto de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

\* \* \*

Autorización: 52-698-99-J5-7248.

Subautorización: 7248-1.  
Titular: C. O. M. E. I. M. Génova, 13, Madrid.

Mercancía: Niquel electrolítico.  
Valor en dólares: 150.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 3 de septiembre de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

\* \* \*

Autorización: 52-698-99-J5-7248.

Subautorización: 7248-2.  
Titular: C. O. M. E. I. M. Génova, 13, Madrid.

Mercancía: Ferromolibdeno.

Valor en dólares: 100.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de septiembre de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

\* \* \*

Autorización: 52-780-99-H3-7238.

Subautorización: 7238-1.  
Titular: «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.» La Felguera (Oviedo).

Mercancía: Una instalación de refrigeración de agua por tiro inducido.

Valor en dólares: 164.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13 de septiembre de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-6603-99-J5.

Subautorización: 7245-1.

Titular: Central de Compras de Chatarra, Serrano, 3, Madrid.

Mercancías: Chatarra de hierro dulce y acero.

Valor en dólares: 3.876.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 9 de septiembre de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

\* \* \*

Autorización: 52-99-H3-7235.

Subautorización: 7235-1.

Titular: «Electra de Viesgo, S. A.» Calle del Medio, 12, Santander.

Mercancía: Juegos de bobinas, equipos de sincronización, interruptores, aparalleja y una instalación depuradora de aceite.

Valor en dólares: 171.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 19 de septiembre de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

3.724.

\* \* \*

**MINISTERIO DE JUSTICIA****Subsecretaría**

Anunciando haber sido solicitadas las sucesiones en los títulos que se especifican por los señores que se expresan.

Don Vicente Alamos y Gualt ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casa Concha, concedido en 12 de junio de 1718 a don José de Santiago Concha y Salvatierra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este



edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Don José María Pérez Ortiz ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués del Valle de Tojo, concedido en 10 de julio de 1708 a don Juan José Fernández Campero de Herrera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Doña María Teresa de Unceta y González ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de San Miguel, concedido el 4 de febrero de 1827 a don Rodrigo de Vivero y Aberrucia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Doña María del Dulce Nombre Noguera y Espinosa de los Monteros, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casa Ramos de la Fidelidad, vacante por fallecimiento de su padre, don Vicente Noguera y Yanguas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Don Manuel Bonifaz y Panizo ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de San Javier y Casa Laredo, concedido en 28 de mayo de 1763 a don Buenaventura Remírez de Laredo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Doña María de los Angeles Fernández de Villavicencio Hurtado ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Valhermoso de Pozuela, concedido el 22 de septiembre de 1381 a don Lorenzo Fernández de Villavicencio Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Doña María Pombo Muñiz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Pombo, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón Pombo Polanco. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Don Antonio de Oriola-Cortada y Guitart ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Valle de Marlés, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Oriola-Cortada y Renom. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Don Antonio de Oriola-Cortada y Guitart ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Eroles, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Oriola-Cortada y Renom. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Don Manuel Bonifaz y Panizo ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Fuente González, concedido en 4 de octubre de 1785 a don José González y Gutiérrez. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Doña María Artemisa Marroquin Alonso ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Gaviria, por cesión que le hace su madre, doña María Matilde Alonso Gaviria. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Don Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de la Piscina, concedido por Carlos V a don Paulino Ramírez de la Piscina en el año 1839 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero, en relación con el segundo, ambos del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Tributos Especiales

*ADJUDICANDO premios a doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Elisa Freire Gonzalez, María Teresa de Toro Tintoré, Julia Oliva Cuervo y María del Carmen Valcárcel Sánchez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Emilia María Pilar Cristóbal Fernández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1957.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

## LOTERIA NACIONAL

*Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en este día.*

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	P O B L A C I O N E S				
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie
81176	1.000.000	Palma Mallorca.	Madrid.	Córdoba.	Bilbao.	Madrid.
47800	500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
48699	250.000	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
18168	15.000	Barcelona.	Linares.	Palencia.	Guecho (Arenas).	Sevilla.
22963	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
45780	15.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
49732	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
49753	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
11611	15.000	Valladolid.	Madrid.	Vélez-Málaga.	Madrid.	Barcelona.
203	15.000	Herencia.	Madrid.	Vigo.	Madrid.	Murcia.
27462	15.000	Murcia.	Calella.	Carcagente.	Barcelona.	Muro.
18749	15.000	Madrid.	Figueras.	Barcelona.	Sevilla.	Vicálvaro.
23502	15.000	Alhaurín El Grande.	Barcelona.	Meilla.	Bilbao.	Sevilla.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5. El siguiente sorteo se celebrará el día 16 de agosto de 1957. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.  
Madrid, 5 de agosto de 1957.

*Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de agosto de 1957*

Ha de constar de siete series de 52.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 5.389.020 pesetas en 7.510 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	600.000
1 de .....	300.000
1 de .....	150.000
8 de 9.000 .....	72.000
1.478 de 1.500 .....	2.217.000
519 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	778.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	148.500
99 idem de 1.500 id., id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	148.500
99 idem de 1.500 id., id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	148.500
2 idem de 10.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero .....	20.000
2 idem de 8.000 id., id. para los del premio segundo .....	16.000
2 idem de 5.085 id., id. para los del premio tercero .....	10.170
5.199 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	779.850
<b>7.510</b>	<b>5.389.020</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 52.000 y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

## Delegaciones

### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan Pelsols (francés) y don Ramiro Pagés Bassel, cuyos últimos domicilios conocidos del primero se ignora, y el segundo residente en la República Argentina, inculcados en el expediente número 633/56, instruido por aprehensión de automóvil marca «Panhard» matrícula indebidamente B-63739, que a las diez horas del día 9 de octubre de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Secretario Angel Serrano.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente, Agustín A. Muñoz Aguilar.

5.157.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

### COMISION GESTORA DE LOS TERRENOS DE LA ESTACION DE LOGROÑO

*SUBASTA de parcela en los terrenos de Logroño, disponibles como consecuencia de las obras de «Variante del Ferrocarril de Estación a Bilbao» en Logroño, y Nueva Estación en esta capital (Superestructura)*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 26 de febrero de 1953 y Orden ministerial de 24 de septiembre del mismo año, se anuncia la enajenación en pública subasta de la parcela número 22 de los terrenos de la estación de Logroño, situados en la Nueva Gran Vía, a la derecha, en el sentido Castejón a Bilbao, con un frente de veinte metros de fachada y una superficie de 860 metros cuadrados de extensión superficial.

El precio tipo para la subasta se fija en ochocientos sesenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, el día 10 de septiembre, a las doce horas, en el despacho de ilustrísimo señor Inspector regional de la Décimoquinta Demarcación (edificio de los Nuevos Ministerios), ante la Comisión Gestora de los Terrenos de la Estación de Logroño, o una Comisión de la misma, con asistencia de Notario público. Todas las proposiciones que ofrezcan un precio inferior al establecido como tipo serán desechadas.

Los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos, como fianza provisional, en metálico o efectos de la Deuda pública, el 5 por 100 del precio tipo señalado.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta, y podrán presentarse en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño o en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta, núm. 30, piso sexto), desde el día en que se publique este anuncio, hasta las doce horas del día 7 de septiembre, en la forma y con los requisitos que determina el pliego de condiciones. Este, en unión del plano, con la situación, forma y dimensiones de las parcelas, estarán de manifiesto en las Jefaturas mencionadas, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.—El Inspector Regional de la XV De-

marcación, Presidente de la Comisión, Pedro Benito Barrachina

### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... (en el caso de que se actúe a nombre de otra persona o entidad), según justifica debidamente en sobre aparte, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la enajenación en pública subasta de la parcela número 22 (veintidós), ofrece como precio de compra de la misma la cantidad de ..... (consignese en letra y en cifra)

Expresamente manifiesta que acepta y se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego por el que se ..... esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)  
3.695

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

*Anunciando la celebración de subasta pública de las obras de construcción y reparación que se han,*

Por Decreto de 11 de julio de 1957, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de la Escuela del Magisterio (femenina) y sus correspondientes graduadas anejas de Lerida.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de septiembre de 1957, verificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1957, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lerida.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesetas cuarenta céntimos (135.803,40 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifiestará la proposición que resulte más ventajosa, acordándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seis millones setecientos noventa mil cuatrocientos diecinueve pesetas con veintisiete céntimos (6.790.419,27 ptas.)

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo

de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

En esta subasta se tendrá presente lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 22).

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, J. Tena.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Por Decreto de 11 de julio de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de las Escuelas del Magisterio (masculina y femenina) y sus correspondientes graduadas anejas en Castellón de la Plana.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de septiembre de 1957, verificándose la apertura de los pliegos en el citado día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1957, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Castellón de la Plana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de ciento noventa y seis mil trescientas nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos (196.309,45 ptas.) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de nueve millones ochocientos quince mil cuatrocientas setenta y dos pesetas

con setenta y dos céntimos (9.815.472,72 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, J. Tena.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Por Decreto de 11 de julio de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de la Escuela del Magisterio (masculina y femenina) y sus correspondientes graduadas anejas en Albacete.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de septiembre de 1957, verificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1957, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Albacete.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas diez pesetas con treinta céntimos (245.410,30 ptas.) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de

doce millones doscientas setenta mil quinientas veinte pesetas con veintitrés céntimos (12.270.515,23 ptas.)

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, J. Tena.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Por Orden ministerial de 11 de julio de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela del Magisterio (May Luis de León) de Cuenca.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de septiembre de 1957, verificándose la apertura de los pliegos en el citado día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1957, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de cincuenta y ocho mil treinta y dos pesetas con diez céntimos (58.032,0 ptas.) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de los millones novecientos un mil seis-

cientas cuatro pesetas con setenta y un céntimos (2.901.604,71 ptas.)

La documentación precisa que deba acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, J. Tena

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Por Decreto de 11 de julio de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de las Escuelas del Magisterio (masculina y femenina) y sus correspondientes graduadas anejas de Logroño.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de septiembre de 1957, verificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1957, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Logroño.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de trescientas veintidós mil ciento noventa y siete pesetas con noventa y cinco céntimos (321.197,95 ptas.) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de dieciséis millones cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con nueve céntimos (16.059.894,09 ptas.)

La documentación precisa que deba acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, J. Tena

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Por Orden ministerial de 25 de junio de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de reparación en el Grupo Escolar «Pedro Alonso Niño» de Moguer, provincia de Huelva.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de septiembre de 1957, verificándose la apertura de los pliegos en el citado día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1957, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de tres mil ochocientos dieciséis pesetas sesenta céntimos (3.816,60 ptas.) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de ciento noventa mil ochocientos veintiocho pesetas con cuenta y veve céntimos (190.328,59 ptas.)

La documentación precisa que deba acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

En esta subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22)

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, J. Tena.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Por Decreto de 11 de julio de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de las Escuelas del Magisterio (masculina y femenina) y sus correspondientes graduadas anejas de Orense.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de septiembre de 1957, verificándose la apertura de los pliegos en el citado día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1957, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Orense.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas cinco céntimos (188.480,05 ptas.) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de nueve millones cuatrocientas veinticuatro mil dos pesetas treinta y dos céntimos (9.424.002,32 ptas.).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

En esta subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22).

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, J. Tena.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Anunciando segunda subasta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de El Buste.

Celebrada la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de El Buste (Zaragoza), anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de abril próximo pasado, el día 14 de mayo último, y habiendo quedado desierta, por la presente se anuncia en segunda subasta, que tendrá lugar el día 14 de septiembre, a las once de la mañana, admitiéndose proposiciones desde el primero de agosto, y terminará el 31 del citado mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante los días y horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta es la de 11.580,55 pesetas, y el presupuesto de contrata el de 579.025,92 pesetas.

Habiendo sido actualizados los precios, esta subasta no está comprendida en el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, J. Tena.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Minas y Combustibles

*Hacienda pública la solicitud de determinación de aguas minero-medicinales que se cita.*

Por don Juan José Fabregas, vecino de Barcelona, ha sido solicitado la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas procedentes del manantial Carol, sito en el paraje Carol, del término municipal de Vallbona del Panadés, de la provincia de Barcelona.

Lo que se hace público por el presente anuncio a fin de que, en el plazo de quince días, a contar de su publicación, quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, Velázquez, 47.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Director general, José García Comas.

## Delegaciones

### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Victoriano Olazabal Arriola.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la industria: Fabricación de elementos para instalaciones de refrigeración y aire acondicionado.

Capital: 1.000.000 de pesetas.  
Producción: 300 refrigeradoras y congeladores y 200 acondicionadores de aire, por un valor aproximado de 4.000.000 de pesetas.

Empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 3 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
4.777.

Peticionario: Don Justino del Casar Gómez.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la industria: Fabricación de calzado ordinario.

Capital: 136.000 pesetas.  
Producción: 3.000 pares de calzado ordinario, por un valor de 75.000 pesetas.  
Empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 3 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
4.778.

Peticionario: Don Julián Reyzábal Delgado.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la petición: Cinematógrafo.  
Capital: 5.000.000 de pesetas.  
Producción: 100 películas, exhibición, por valor de 650.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 3 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
4.780.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Griño Domech.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual: 100.000 pesetas. De la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Solicita ampliar su industria de tejidos de algodón, rayón, viscosilla y sus mezclas con cuatro telares.

Producción: Actual: 6.000 metros de otomán y 14.400 metros de crepé satén. Con la ampliación aumentará en 4.800 metros de forrera y 13.200 metros de crepé satén.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.466.

Peticionario: Don Antonio Molina Córcoles.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual: 400.000 pesetas. Después ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformación, regeneración y tejido de materias termoplásticas.

Producción: Aumentará en 1.680 kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Adquiridas en España.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.525.

Peticionario: Fontanals Hermanos y Compañía.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital de la ampliación: No varía.

Objeto de la petición: Aumentar la capacidad de producción.

Producción: Pasar de 70.000 litros de insecticidas domésticos a 300.000 litros; pasar de 400.000 litros de insecticidas agrícolas (emulsión) a la de 600.000 litros y pasar de 150.000 kilogramos de insecticidas agrícolas (espolvoreo) a la de 600.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
563.



Peticionario: Don Cosme Salvadó Puig  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 198.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de grifería con la instalación de tres prensas y seis tornos revolver, así como máquinas herramientas complementarias. Producción aumentará en unas 96.000 piezas anuales, entre válvulas, tuercas, prensaestopas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.458

Peticionario: Samaranch, S. A.

Localidad del emplazamiento: Molins de Rey o San Ginés de Vilasar

Capital de la ampliación: 6.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar cuarenta telares anchos y elementos auxiliares, como complemento de una de las dos fábricas de Molins de Rey y San Ginés de Vilasar.

Producción: 216.000 metros de terciopelos, alfombras, colchas y tapicerías.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.455

Peticionario: Don Jorge Queralt Tomás.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón y viscosilla con la instalación de otro telar.

Producción anual actual: 25.000 metros de tejidos. De la ampliación: 6.250 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 1 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.453.

## VALENCIA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Cabañes Marzal.

Objeto: Instalar en Valencia, calle Méndez Núñez, 9, una industria de taller de calderería y forja conjugado con fundición de hierro, del mismo solicitante, en funcionamiento, y para desguace, reparación de maquinaria naval y construcción de calderería y forja.

Capital de la industria: 586.000 pesetas.

Maquinaria y elementos de trabajo: Puente grúa 10 toneladas. Cabrestante de «perá» para romper chatarra. Tijera de chapa hasta 23 mm. y 500 mm. long. 15 CV. Cilindro arrollar chapa hasta 12 mm. 2 m long. Taladradora 40 milímetros diámetro broca. Dos sierras. Horno

caldeo a fuel-oil. Martinete de forjar 10 CV. Soldadura eléctrica 12 CV. Grupo electrogeno 10 KVA.

Producción anual: Chatarra troceada para fundición propia, 80 toneladas. Construcción de calderería y forja, 70 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.384.

Peticionario: Don Antonio Aliaga Mestre.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 135.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de tonelería para vinos y conservas.

Producción: 1.200 toneles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.383.

Peticionario: Don José Real Benlloch.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Construcción de carpintería de armar.

Producción: 2.000 puertas y ventanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.386.

Peticionario: Don Vicente Manzano Sauri.

Emplazamiento: Foyos.

Objeto: Fábrica de muebles económicos.

Capital: 97.000 pesetas.

Producción: 20 juegos dormitorios y muebles sueltos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.387.

Peticionario: Don Vicente Gómez Gimeno.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Encuadernación de libros.

Capital: 120.000 pesetas.

Producción: Libros encuadernados en rústica, 69.500; en tela, 20.000; en piel, 500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.320

Peticionario: Don José Boix Tomás.

Emplazamiento: Cullera.

Objeto: Fábrica de muebles en blanco.

Producción: 360 muebles para alcobas.

Capital: 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.322.

Peticionario: Don Lorenzo Valero Bueso (en nombre de una sociedad).

Objeto: Instalar en Valencia una industria de fundición de hierro, bronce y latón con un horno eléctrico de inducción de 80 Kw. a 220 V., y molde en cáscara para una producción anual prevista en 130 Tm. de piezas de fundición gris y 22 Tm. de piezas de bronce y latón de un peso máximo de 10 kilogramos-pieza, empleando como materias primas 150 toneladas métricas de chatarra de fundición gris, de baja calidad y virutas de hierro y 25 Tm. de virutas y chatarra de bronce y latón.

Capital de la industria: 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.318.

## ZARAGOZA

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto: Montaje de línea a 45 KV para servicio público entre Set Ensanche-Valdespartera (Zaragoza) y Set Alagon, de la misma empresa. Potencia a transportar: 12.500 KVA. Longitud, 25 kilómetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, número 126.

Zaragoza, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

8.324.

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto: Instalar en Zaragoza (Barrio de Utrillas) una subestación transformadora de servicio público y 7.800 KVA. a 45/10 KV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, número 126.

Zaragoza, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

8.323.

## Subdelegaciones

## ALCOY

## MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Olcina Miró, Sucesores, S. R. C.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar en su industria de fundición y construcción de máquinas-herramientas una talladora de engranajes modelo TOS-O. H. 4, de procedencia austriaca, de las características siguientes: módulo máximo a tallar, 4; diámetro máximo a tallar, 200 mm., con 4 velocidades de corte, y una rectificadora de superficies planas por muela tangencial de accionamiento hidráulico con las siguientes características; superficie útil de la mesa, 500 por 250 mm. y 300 mm. de desplazamiento transversal, con 3 motores independientes, a adquirir en Dinamarca.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción: No se altera por tratarse de mejora de industria.

Maquinaria: Extranjera, a importar de Austria y Dinamarca.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 1 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).  
8.328.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Ganadería

*Anunciando concurso para la adopción de un modelo de marchamo para su aplicación a los cueros y pieles sangre, de acuerdo con la Orden de la Presidencia de 30 de junio de 1952 y Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 9 de diciembre del mismo año.*

Dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1952, y por la conjunta de los Ministerios de Gobernación y Agricultura de 9 de diciembre del mismo año, para cumplimiento de la anterior, que los cueros y pieles sangre deben ir provistos de un marchamo que garantice su sanidad y procedencia, y habiéndose comprobado que el modelo para cueros y pieles, adoptado en virtud de concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo de 1953, fallado el día 15 de abril siguiente, ofrece en la práctica inconvenientes derivados de su naturaleza metálica, esta Dirección General anuncia nuevo concurso para suministro de marchamos y tenazas para su aplicación, que se ajustará a las siguientes normas:

1.º Los marchamos serán de modelo único, y deberán tener inscritas siglas indicadoras de la especie animal, peso de la piel y defectos que la misma presenten, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo séptimo de la Orden conjunta precitada, y además, un rótulo con la inscripción: «Dirección General de Ganadería.»

2.º El modelo deberá ser elaborado con material plástico o similar.

3.º Como uno de los fines que se persiguen con la implantación del marchamo a los cueros y pieles es evitar el sacrificio clandestino de ganado de abasto, será requisito indispensable para su adopción que, una vez colocado, no sea posible retirarlo sin que sufra visibles deterioros

que demuestren manipulaciones fraudulentas.

4.º Los industriales que deseen tomar parte en el concurso, lo harán mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, en un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando al mismo un paquete lacrado que contenga cien unidades como mínimo del modelo ejecutado, así como la tenaza para su aplicación, indicando precio por millón de marchamo, y por unidad de tenazas. Asimismo se comprometerán a la entrega, durante el plazo máximo de tres meses, del material necesario para el servicio. Su importe será abonado por esta Dirección General a treinta días fecha factura.

La Comisión dictaminadora estará constituida por el Secretario Técnico de la Dirección General de Ganadería; el Jefe de la Sección 6.ª, Industrias Pecuarias, de dicho Centro directivo; un Vocal designado por el Sindicato Nacional de la Piel y otro por la Asociación Química Española de la Industria del Cuero. Dicha Comisión elevará la propuesta de resolución de este concurso a esta Dirección General, teniendo en cuenta:

a) Utilidad práctica del modelo presentado (rapidez en su aplicación, inviolabilidad, etc.), deducida de las pruebas que con el mismo se realicen.

b) Calidad del material empleado en su construcción, y

c) Precio del marchamo y de la tenaza.

El modelo aceptado, con todas las características reseñadas, quedará de la propiedad exclusiva de esta Dirección General.

El concurso podrá declararse desierto si, a juicio de esta Dirección General, los modelos presentados no reunieran las condiciones fijadas en el mismo.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, A. Campano.

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Criadero de pollitas en La Barca de la Florida y Guadalquivir del Caudillo» (Jerez de la Frontera).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones doscientas sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (2.269.654,44 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (áameda Casa Domecq, núm. 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y nueve mil cuarenta y cinco pesetas (39.045,00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de la una treinta horas del día 4 de septiembre próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 10 de dichos mes y año.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.691

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de cinco viviendas para obreros y dos para Maestros en «La Mudarra» (Valladolid), obras que figuran en la segunda parte del plan de mejoras te-

rritoriales de la zona de concentración parcelaria del mismo nombre.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a setecientas noventa y cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas con diecisiete céntimos (794.936,17 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, número 18) y en las Oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la Zona de Valladolid (Duque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de quince mil ochocientas noventa y nueve pesetas (15.899,00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos Oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce treinta horas del día 4 de septiembre de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 10 del citado mes y año.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.692

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de aguas, alcantarillado y pavimentación en el poblado de La Ropera, en la zona del Rumbiar» (Jaén).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ochocientos ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.889.354,65 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jaén (avenida de Madrid, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas (33.341,00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las once treinta horas del día 4 de septiembre de 1957, y la apertura de pliegos, a las once horas del día 10 de dichos mes y año.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.693.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XIII de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quince millones novecientas ochenta y un mil seiscientos dieciséis pesetas con noventa y un céntimos (15.981.616,91 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cincuenta y nueve mil novecientas nueve pesetas (159.909 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes



de las doce horas del día 7 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 16 de dichos mes y año.

Madrid, 27 de julio de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.149.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación del pueblo de Los Villares, en la zona regable del Numbler (Jaén).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón quinientas mil cuatro pesetas con trece céntimos (1.500.004,13) pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Jaén (avenida de Madrid, 8) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintisiete mil quinientas una pesetas (27.501) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de septiembre de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 14 de dichos mes y año.

Madrid 27 de julio de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.142

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de un aprisco en la finca «Dehesón del Encinar», Oropesa (Toledo)

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ciento treinta y un mil setenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.131.070,94) pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil novecientos sesenta y siete pesetas (21.967), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 7 de septiembre de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 14 de dichos mes y año.

Madrid, 26 de julio de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.143

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de centro cooperativo en el pueblo de La Moheda, sito en la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (1.020.689,82) pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Cáceres (Generalísi-

mo, 8) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil trescientas once pesetas (20.311 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 9 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 16 de dichos mes y año.

Madrid, 27 de julio de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.144.

Señalando lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la ocupación de las tierras en exceso propiedad de los señores herederos del Duque de Granada, sitas en la Zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, procedentes de la finca «Traubuenas», cuya superficie total excede es de 2.281-32-17 Has., de la que habrá de rebajarse la reserva provisional de 120 Has. concedida conjuntamente para los dos herederos, con arreglo al artículo noveno del Decreto de 12 de febrero de 1954. La superficie total, antes citada está formada por los dos siguientes cotos:

	Hectáreas
Parcela 26 y otros, Sector XII, agrupación a— 1	1.048-68-39
Parcela 16 G— y otras, Sector XIII, agrupación a— 1	1.232-64-38
Total	2.281-32-77

La ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que el próximo día 14 de septiembre de 1957, a las diez horas y en los terrenos objeto de expropiación se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 29 de julio de 1957.—El Director general, P. D. Angel Martínez Borque.  
3.690.

Jefaturas Agronómicas

ALICANTE

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Labradores y Ganaderos.

Objeto: Instalar una industria de trilla mecánica cereales.

Emplazamiento: Tibi.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 26 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.  
4.586.

CÓRDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Piernagorria Granados.

Objeto: Poner una prensa en su almazara sita en Baena, Castro del Rio, número 2.

Capital: 100.000 pesetas.

Capital y maquinaria: Nacionales, haciéndose público para que todo el que se considere afectado pueda dirigir sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados a estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Muñoz Rubio.  
4.591.

J A E N

NUÉVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Paulino Muela Sanchez.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aderezo de aceituna.

Situación de la industria: La Carolina.

Producción: 10.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Maquinaria: Nacional.

Materia primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, 8.

Jaén, 27 de junio de 1957.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.593.

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

Por Decreto de 4 de julio de 1947, se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales en Albacete, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Albacete, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de julio de 1957 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, la finca pertenece pro indiviso a don José Serna Mazzei y al Asilo de Ancianos de San Antón, de Albacete.

Descripción de la finca

Tierra o haza en el paraje de Santa Cruz, término municipal de Albacete, al polígono 367, parcela ocho, de una extensión superficial de 2 hectáreas, 79 áreas y 52 centiáreas, que linda: por Norte, tierra de Clela Martínez, hoy doña Josefina y doña Virginia Martínez García; Sur, tierras de Julián; Este, camino de San Antón, y Oeste, vía férrea y Servicio Nacional del Trigo.

Le afecta la expropiación en una faja de terreno de siete metros de ancho, con una extensión superficial de 607 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de siete metros, con escombrera de la RENFE; Sur, con vía férrea; Este, en línea de 92 metros, con resto de la finca de la que se segrega, y al Oeste, en línea de 70 metros, con el Servicio Nacional del Trigo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de agosto de 1957, a las once horas de la mañana,

se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.  
3.689.

## BADAJOZ

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gómez Collado.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para consumo particular. Localidad del emplazamiento: Esparragalejo.

Capital: 31.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente integrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajoz, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).  
4.587.

## CIUDAD REAL

### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Juan Antonio Pradas.

Objeto de la petición: Trasladar un molino maquilero de cereales panificables desde Moral de Calatrava a Fuenllana, ambas de esta provincia.

Localidad del emplazamiento: Fuenllana

Capital: 58.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente integrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 27 de junio de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
4.590.

## Jefatura Provincial de Ganadería

### BARCELONA

#### INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Céspedes Rabal.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Emplazamiento: Badalona.

Capacidad de producción: Industrialización de unas 15.000 tripas frescas de lanar y cabrio. 720 tripas de ganado vacuno y 400 tripas de ganado de equidos.

Maquinaria: Insuflador de aire para calibrar y accesorios, nueve mesas de mármol para raspa, y cañas de plástico para el raspado.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 25 de junio de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.  
4.588.

Peticionario: Don Angel Céspedes García.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Emplazamiento: Prat de Llobregat.

Capacidad de producción: Industrialización de unas 8.000 tripas frescas de lanar y cabrio. 300 tripas frescas de vacuno y 200 tripas frescas de equidos anuales.

Elementos de trabajo: Insuflador de aire para calibrar, cinco mesas de mármol para raspar y cañas de plástico para el raspado.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 25 de junio de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.  
4.589.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

#### AYUDA AMERICANA

#### Junta Económica

#### AVISO

En el anuncio publicado en este mismo BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO convocando concursos a esta Dirección General de Protección de Vuelo, referentes a los números 6-7 de la ICA 7-7 de la ICA y 8-7 de la ICA, se ha constatado que el acto para la celebración de los mismos tendría lugar el día 24 de agosto, a las trece horas, en la Sala de Juntas de esta Dirección quedando aplazados hasta el día 20 del mismo mes y a la misma hora en dicha Sala de Juntas.

Con lo que queda rectificado en este sentido el anuncio, comunicándolo para general conocimiento.  
9.027.

\* \* \*

## Maestranza Aérea de Madrid

#### Junta Económica

#### ADQUISICIÓN DE CONTRAPLAQUÉ DE OKUMEN

Se pone en conocimiento de los proveedores a quienes pudiera interesar efectuar el suministro de 5.700 metros cuadrados de contraplacado de okumen, por el procedimiento de subasta, que la misma se celebrará el día 20 del actual, a las diez horas, en este Establecimiento, en segunda subasta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como demás información, pueden consultarse en esta Maestranza, desde las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

Cuatro Vientos, 1 de agosto de 1957.—El Secretario de la Junta Económica, Eduardo Bryant Alba.  
3.688

\* \* \*

## Región Aérea de Levante

#### SERVICIO DE OBRAS

#### Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Instalación de calefacción en la Enfermería de la Academia General del Aire», por un importe de doscientas ochenta mil novecientas veinte pesetas con veintidós céntimos (280.920.21), en cuya cantidad figuran ya incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 5.155,78 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región sita en la avenida de Jacinto Benavente, núm. 14 (Valencia), el día 3 del próximo mes de septiembre, a las once horas.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas modelo de proposición y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio y en la Jefatura de Obras del Sector de San Javier, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 30 de julio de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.  
9.029.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### MURCIA

El «Boletín Oficial» de la provincia número 167, de fecha 27 de julio del año en curso, publica anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de reparación de explanación y firme del C. V. número 9-A. «de Abanilla a la carretera de Archenal al Pinoso» (kilómetros 1 al 10 y 13 al 17).

Presupuesto de licitación: Quinientas setenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas con sesenta céntimos (576.177.60 pesetas).

Fianza provisional: Once mil quinientas veintidós pesetas con cincuenta y cinco céntimos (11.523.55 pesetas).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta, en sobre cerrado y con las garantías que el licitador prefiera, reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas y con sellos provinciales por valor de tres pesetas con treinta céntimos, habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio de esta Diputación.

La obra se abonará con cargo al presupuesto extraordinario habilitado para este servicio.

El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Corporación, para su examen, durante los días y horas hábiles de oficina.

La subasta de esta obra no se encuentra afectada por el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 y Decreto de 11 de enero de 1957 por haberse aprobado el presupuesto para la misma con posterioridad al 1 de noviembre de 1956.

Murcia, 29 de julio de 1957.—El Vicepresidente, José María Guillamón.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1957, y del proyecto y pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta para la adjudicación de las obras de reparación de explanación

ción y firme del C. V número 9-A, «de Abanilla a la carretera de Archena al Pinoso» (kilómetros 1 al 10 y 13 al 17), se compromete a ejecutar las obras objeto de dicha subasta con estricta sujeción a los indicados proyecto y pliegos de condiciones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

3.679.

### SEVILLA

a) El objeto de la presente subasta consiste en la contratación de las obras que a continuación se indican, con expresión de los respectivos presupuestos de contrata y plazos de ejecución:

C. V. de La Algaba a Guillena: Obras de acopios y empleo de arenón granítico y ensanche de obras de fábrica y construcción de tres nuevas en los kilómetros 1 al 7.556.

Presupuesto de contrata: 532.326,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

C. V. de Osuna a El Rubio: Obras de acopios y empleo de piedra machacada, incluso adquisición y empleo de recebo en los kilómetros 1 al 16.800.

Presupuesto de contrata: 612.422 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

C. V. de Santa Olalla al Real de la Jara (segundo trozo): Obras de ensanche de la explanación, demolición y nueva construcción de cercas de piedra, acopios de piedra machacada su conversión en firme consolidado y apertura de cunetas en los kilómetros 1 al 5.238.

Presupuesto de contrata: 556.338,68 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

C. V. de Cantillana a su Estación: Obras de acopios y empleo de piedra machacada, incluso adquisición y empleo de recebo en los kilómetros 1 al 4.351.

Presupuesto de contrata: 245.943,20 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

C. V. de Los Molares a Utrera: Obras de bacheo con hormigón asfáltico y sellado del firme con dos kilómetros de betún en los kilómetros 0,805 al 2.700.

Presupuesto de contrata: 311.012,35 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Camino del Vivero Provincial: Obras de ..... su conversión en firme, consolidado, incluso adquisición y empleo de recebo en los kilómetros 1 al 2.570.

Presupuesto de contrata: 213.672 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

C. V. de Mairena del Alcor a Brenes: Obras de acopios y empleo de piedra machacada y zahorra y riego de betún asfáltico en los kilómetros 17 al 20.237.

Presupuesto de contrata: 1.043.892,24 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

C. V. de Cantillana a la carretera de Castilblanco al Pedroso: Obras de acopios y empleo de piedra machacada, incluso adquisición y empleo de recebo en los kilómetros 1 al 4.351.

Presupuesto de contrata: 807.916,80 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

C. V. de Morón a la carretera de Pruna: Obras de acopios de piedra machacada y su conversión en firme consolidado, acopios y colocación de piedra para bordillos en los kilómetros 1 al 2.749.

Presupuesto de contrata: 182.162,28 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

b) En las oficinas de la Sección de Vías y Obras hasta el último día de presentación de proposiciones, desde las nueve a las trece horas, estarán a disposición de los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás elementos a co-

nocer para la mejor inteligencia de los proponentes.

c) La garantía provisional consiste en el 2 por 100 del presupuesto de contrata que para cada obra se ha indicado antes. La garantía definitiva será el 4 por 100 de dicho presupuesto.

Son admisibles para constituir las fianzas las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

d) El modelo de proposición que utilizarán los interesados es el que a continuación se transcribe:

Don ..... mayor de edad vecino de ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... a V. S. I. expone:

Que suficientemente enterado del anuncio que inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha .... para la adjudicación, mediante subasta de las obras de ..... (transcribir aquí el nombre de la obra de que se trate), declara aceptar las condiciones determinadas en el expediente respectivo, que reconoce haber estudiado personalmente, y se compromete a ejecutarlas en ..... (aquí el importe de la proposición que se haga, escribiendo en letras la cantidad).

(Firma del interesado.)

e) Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de 2,20 pesetas, y se presentarán, dentro de sobre cerrado y lacrado, en la Sección de Contratación de la Secretaría General de esta Corporación, durante veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas indicadas en el apartado b), en cuyo exterior se transcribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....». Con el referido sobre se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de la excelentísima Diputación la garantía del 2 por 100 a que se refiere el apartado c) y la declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del vigésimo segundo día hábil, computado a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de acuerdo con lo determinado en los artículos 32, 33 y 34 del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) En cumplimiento de lo determinado en el citado Reglamento, se hace constar que existe crédito en el presupuesto ordinario de la Corporación, habiendo transcurrido el período legal de exposición al público sin reclamaciones.

Sevilla, 19 de julio de 1957.—El Presidente Ramón de Carranza.

3.682.

• • •

## Ayuntamientos

### MALAGA

El Excmo Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de readoquinado sobre hormigón, utilizando el adoquín existente de la plaza de la Merced (trozo entre Alamos y plaza de María Guerrero) con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de doscientas cuarenta y tres mil veinte pesetas con cincuenta y ocho céntimos (243.020,58 pesetas).

El plazo para la ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago

se hará mensualmente a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional que se establezca será del 3 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de 7.290,61 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos, y entre estos las cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior a de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente, con cargo al Presupuesto Ordinario del Interior, para satisfacer al rematante del importe total de la obra.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición.

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de readoquinado sobre hormigón, utilizando el adoquín existente de la plaza de la Merced (trozo entre Alamos y plaza de María Guerrero), anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de ..... (precio en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Málaga, ..... de ..... de 1957

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Málaga 30 de julio de 1957.—El Alcalde (ilegible).

3.701.

### SANTANDER

Habiéndose sufrido error en la determinación del tipo de licitación referente al concurso-subasta sobre construcción de grupo de veinte viviendas para empleados municipales, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de julio, esta Alcaldía hace público, para general conocimiento que el referido tipo de licitación no es el consignado en el citado anuncio, sino el de un millón cuatrocientas treinta y siete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos y como consecuencia, quedan rectificadas las fianzas provisionales exigidas, que deben ser de veintimil quinientas sesenta y nueve pesetas con treinta céntimos y cuarenta y tres mil ciento treinta y ocho pesetas con sesenta céntimos, respectivamente, y siendo válidas las demás condiciones.

Santander 31 de julio de 1957.—El Alcalde Manuel González-Mesones y Díaz.

3.704.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### MADRID

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español» contra la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, Amar Ben Aixa y Compañía Solatazar, sobre reclamación por accidente de trabajo (rectificación de renta), se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia, Magistrado señor Harguindey Salmonte.—Magistratura de Trabajo número tres.—Madrid, quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Dada cuenta; por preparado en tiempo y forma el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal que interpone el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo y Caballero, en representación de la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español contra la sentencia dictada con fecha treinta y uno de mayo último, sobre rectificación de renta por accidente de trabajo. Remítanse los autos originales a la Sala Quinta del Tribunal Supremo, citando y emplazando previamente a las partes para que comparezcan ante dicho Tribunal en el término de quince días, haciéndolo por medio de edictos a la empresa Sociedad Anónima Solatazar y a Amar Ben Aixa, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe.—Firmado: A Harguindey.—Ante mí, Juan Pérez Flores.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y con el fin de que sirva de notificación, citación y emplazamiento en legal forma a la Sociedad Minera Solatazar y a Amar Ben Aixa, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).  
5.175

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zorrilla, en nombre de don Francisco Fornier Guzmán, en su carácter de Apoderado Administrador general de la testamentaria de doña Amalia Guzmán y Pérez, contra don Blas Cuenca Muñoz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Fincas en Navaluenga.—1.ª Un cercado al sitio de Rozamartina, que tiene de cabida una hectárea 83 áreas y 20 centiáreas; que linda: Norte y Este, con caminos públicos; Sur, Anastasio Pérez, y Oeste, Tomás González. Inscrita en el tomo 279, libro 14 de Navaluenga, folio 21 vuelto, finca número 1.183, inscripción segunda.

2.ª Un terreno montuoso al sitio del Respingadero, de cabida dos hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas; que linda: al Norte, con la finca antes descrita; Sur, terreno de Placido Luiroga. Este, de herederos de Francisco López, y Oeste, cauce de los de Juan López. Inscrita en el mismo

tomo y libro que la anterior, folio 23, finca número 1.184, inscripción segunda.

3.ª Y una huerta a la Cruz del Pradillo y Arroyo de las Heras, de cabida ocho áreas y cinco centiáreas, linda: al Este, de Vicenta Grande; Sur, Félix Pérez y Blas Cuenca; Oeste, Jenaro Quiroga, y Norte, Mateo González. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 153 vuelto, finca número 1.249, inscripción segunda.

Las dos fincas primeramente descritas fueron agrupadas, formando una sola, que pasó a ser la finca número 1.242 en el Registro de Cebrosos, obrante al folio 139 del tomo 279 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Navaluenga su inscripción primera, siendo la descripción del citado inmueble la siguiente:

En Navaluenga (Ávila).—Un cercado y terreno a los sitios de Rozamartina y Respingadero, que tiene una superficie de cuatro hectáreas ocho áreas y 60 centiáreas; que linda: por Norte, con camino público; Sur, terreno de Placido Quiroga, Este, de herederos de Francisco López y camino público, y Oeste, Tomás González y cauce de los de Juan López.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el reglamento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en este Juzgado a 30 de julio de 1957.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible) 9.010.

Por el presente, el señor Juez de Primera Instancia encargado del Juzgado número 15 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso segundo, ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la participación de finca que se dirá, especialmente hipotecada, en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Eduardo Fernández Fernández y otro contra doña María de la Presentación Rey Agudo:

Medio proindiviso con doña Tomasa Soledad Rey Agudo de una casa sita en Madrid, calle de García de Paredes, con la que linda al Norte o frente, señalada con el número 42 moderno; consta de planta baja, principal y segunda, divididas cada una de ellas en cuatro habitaciones. Linda por la izquierda, entrando, o sea al Este, con la casa número 34, hoy

44, de la misma calle, propia de don Félix Casanova; por la derecha, al Oeste, con la número 40 de la misma calle, perteneciente a don Manuel Ruiz, y por la espalda con las casas 3 y 5 de la calle de Ponce de León. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y dos metros trece decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia se expide el presente, dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Acisclo Fernández Carriedo.—El Secretario, Pedro Jiménez.  
9.022

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado del Juzgado número 8 de esta capital

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta ante este Juzgado la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Tomás Díaz Valdés y Pujol, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente y por quiebra de la anterior, de dos tornos, uno marca «Cumbre», de 1,200 metros entre puntos, y otro «Belga», de 0,75 metros entre puntos y 250 milímetros de altura especial, los cuales se encuentran depositados en poder del deudor, taller establecido en el callejón de Bustos, número 3, Puente de Vallecas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 27 de agosto próximo, a las once y media de la mañana fijándose como condiciones las siguientes.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que los tornos han sido tasados.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José Torres.  
9.037.



En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Castro en nombre de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don José Muñiz Mayoral y don Pedro Pérez Iñiguez sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las fincas que continen los siguientes:

Primer lote.—Casa en Hortaleza, calle Uria, número 12, que linda por Norte o izquierda, entrando, en línea de 24 metros, con terreno de la finca de donde se segrega; por Oeste o frente, en línea de 6,70 metros, con calle de su situación trazada en terrenos de la finca de que procede, y por fondo, en línea de 6,40 metros, con terrenos de don Benito González Valle Inscrita como de la propiedad de don José Muñiz Mayoral, al tomo 161, folio 129, finca 417, puebló de Hortaleza.

Y segundo lote.—Finca urbana, Calle de Aurora Iglesias, número 5, del Puente de Vallecas, con una superficie de 85 metros cuadrados, de dos plantas, destinada a vivienda, y patio testero, que linda al frente, en línea de 7 metros, con la calle de su situación. Por la derecha, entrando, con la casa número 7 de la misma calle propiedad de Juan Real Iturralde. Por la izquierda, con casa número 5 de doña Clotilde Jiménez, y espaldada con resto del solar por donde se segrega, que ocupa la casa que figura inscrita a favor de don Pedro Pérez Iñiguez al tomo 217, folio 13, finca 10.902.

Para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en dos lotes, el primero de la finca sita en Hortaleza, en la cantidad de 41.323,65 pesetas, y el segundo de la sita en Puente de Vallecas, en la cantidad de 87.158,40 pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las pujas por separado y el remate a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones de los Registros respectivos relativos a los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible). 9.038.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital

A los fines determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que a instancia de doña María Guil Valverde se sustancia ante este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid el expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Villegas Camacha, que tuvo su último domicilio en la calle de

Hortaleza número veintinueve, del que se ausentó a principios del año mil novecientos cuarenta y ocho, ingresando en la cárcel de Alcalá de Henares el nueve de marzo del mismo año y trasladado en el mes siguiente a la prisión de Carabanchel, salió en libertad provisional el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero, habiendo sido declarado rebelde por el Juzgado de Instrucción número tres de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Luis Ponce de León. El Secretario, Lic. José Torres.

8.361 y 2.ª 6-8-1957

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita expediente promovido por doña Micaela Jurado Trujillo sobre declaración de ausencia de su marido, don Arturo Melero Mas, natural de Madrid, hijo de Julio y de Ramona, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Leganitos, 13, habiendo desaparecido en el año 1949, sin tenerse noticias del mismo.

Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

8.249 y 2.ª 6-8-1957.

#### GRANADA

Don José de la Oliva Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 127 de 1956 sobre quiebra del industrial de esta plaza don Carlos Gómez Morales, con esta fecha, y por haberlo así solicitado, se ha acordado el cese en su cargo de Depositario de don Cayetano Martínez del Valle y se ha nombrado para que le sustituya a don Antonio Palma Ortega, mayor de edad, casado, comerciante y Agente comercial, vecino de Granada, con domicilio comercial en Gran Vía, número 9, y particular en Calderería Nueva, 2, tercero, cargo que ha sido aceptado por el señor Palma, quien ha entrado en posesión del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos procedentes.

Dado en Granada, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José de la Oliva Martínez.—El Secretario, P. D (ilegible). 9.039.

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña:

Hace público: Que en este Juzgado, por instancia de Luis Castro Díaz, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Gonzalo Castro Díaz, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Luis y de Dolores, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para la República Argentina hace cincuenta años, y no volviendo a tenerse noticias del mismo desde hace unos cuarenta y cinco años.

Dado en La Coruña a 22 de junio de 1957.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.482 y 2.ª 6-8-1957.

#### LAS PALMAS

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta capital y su partido

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núme-

ro 235 de 1957, se siguen autos sobre juicio ejecutivo con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Juan A. Ortiz, quien litiga en concepto de pobre, contra doña Isabel López Fernández y don Juan Melo Lopez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha dictada a virtud de escrito de dicha parte ejecutante, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de setecientas mil pesetas, en que de común acuerdo y a tal efecto fué tasada la finca que se dirá, en la escritura de ampliación del crédito y de hipoteca la siguiente finca hipotecada:

«Casa de cuatro plantas con algunas habitaciones en la azotea, situada en la calle del Cano, barrio de Triana, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número tres de gobierno, que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, aproximadamente, y linda al Poniente o frontis con la calle de su situación, que hace también frente a la plaza de San Bernardo; por el Naciente o espaldada y Sur o derecha, entrando, con casa de herederos de don Vicente Araña Artilles, y al Norte o izquierda, con otra casa de herederos de don Antonio Sicilia. La hipoteca y ampliación fueron inscritas en el Registro de la Propiedad del partido a los folios 236 y 241 de los tomos 537 y 545 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 1.337 e inscripciones 24 y 26, respectivamente.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número 1, de esta ciudad el día 13 de septiembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que los autos y la certificación del señor Registrador de la Propiedad del partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas mil pesetas, en que, de común acuerdo y a tal efecto, fué tasada dicha finca en la escritura de ampliación del crédito y de hipoteca, modificando el valor que habían fijado anteriormente en la escritura de apertura del crédito, cuyas dos escrituras sirven de título al procedimiento; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que a dicho fin se señale el diez por ciento, como mínimo, del mencionado tipo o valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Medina.—El Secretario (ilegible). 5.179.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo M.ª Thomas Sabater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por doña Catalina Vallés Pons se tiene instado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Ramón; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1957. El Juez de Primera Instancia, Gerardo M.ª Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

8.170

y 2.ª 6-8-1957.

## SEVILLA

Juzgado de Primera Instancia núm. 5

Se da conocimiento de la existencia de expediente promovido a nombre de don Manuel Sillero Fernández sobre declaración de fallecimiento de su hermano Francisco Sillero Fernández, que en 1936 fué detenido en Málaga por las fuerzas marxistas, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Sevilla, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado Juez, José Rivera.—El Secretario, Rafael Lage.

8.175

y 2.ª 6-8-1957.

## VALLADOLID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Ana Vázquez Catalina, mayor de edad y de esta vecindad, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Cecilio Larreta Cantero, natural de Carrión de los Condes (Palencia), hijo de Manuel y de María, de profesión carpintero, y el cual se ausentó del domicilio conyugal en Valladolid, a mediados del mes de mayo de 1936, habiendo marchado a Barcelona, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a r. l. del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario (ilegible).

9.015.

1.ª 6-8-1957

## BRIHUEGA

Don Rafael Luis Gómez Carrasco, Juez de Primera Instancia accidental de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue a instancia de doña Justiniana Pradillo Peñuelas, mayor de edad, viuda, natural de Caspueñas y vecina de Madrid, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Leoncio López Ruiz, quien tenía treinta años de edad en la fecha de su desapa-

rición, natural de Caspueñas (Guadalajara), hijo de Orenco Pascuala y cuyo último domicilio lo tuvo en Caspueñas marchándose de tal pueblo el día seis de marzo de mil novecientos treinta y ocho al ejército rojo, habiendo desaparecido el día catorce de mayo del mismo año en el frente de Feruel concretamente en el pueblo de Cedrillas y se tuvieron las últimas noticias suyas en veinte de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dado en Brihuega a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia accidental, Rafael Luis Gómez Carrasco.—El Secretario, César Gómez de la Serna y Nuñez.

8.540

y 2.ª 6-8-1957.

## L A L I N

El Juez de Primera Instancia accidental del partido de Lalin.

Hace saber: Que por Nieves Rodríguez Caseiro, mayor de edad, labradora y vecina de Sixto, en Dozón, promovió expediente de ausencia legal de su marido Benjamin Rodríguez Bertolo, hijo de Antonio y de Francisca y natural de Sixto, ausentándose del país hará como ocho años, sin que desde esa fecha se hubieran tenido noticias de su paradero.

Lo que en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público.

Lalin a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.149

y 2.ª 6-8-1957.

## LUARCA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Bernabé Pérez Rivera hijo de Eugenio y de Carmen, natural de San Juan de Puerto Rico, vecino que fué de Puerto Vega, en este partido, ausente en América desde el año de 1918; promovido por su hermana Carmen Pérez Rivera, vecina del citado Puerto de Vega.

Dado en Luarca a 7 de julio de 1957 El Juez de Primera Instancia, José Manuel Pando Manjón.—El Secretario, Ramón Calvo Gallego.

8.463

y 2.ª 6-8-1957.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todos las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## Juzgados militares

EXPOSITO CASTRO, Rafael; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Carbuey (Córdoba), soltero, del campo, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Carbuey (Córdoba); procesado por desertión y fraude reincidente; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 21 de Lérida.—(472).

RUIZ VILLANUEVA, Manuel; hijo de Julián y de Carmen, soltero, natural de Barcelona, pescador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle San Rafael, 2.ª de Barcelona, al que se le sigue expediente de prófugo por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Guillermo Pérez Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(379).

MIR JOU, Joaquín; hijo de Jaime y de María, soltero, natural de Barcelona, caramelero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Lladó, 5, entresuelo, de Barcelona, a quien se le sigue expediente de prófugo por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Guillermo Pérez Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(380).

## ANULACIONES

## Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 72, de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa Ramón Ayas Farrus.—(572).

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO HERRERO

## OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 28.956, a favor de doña María Díaz Fernández, comprensivo de pesetas nominales 8.000 en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en tres títulos de la serie A, números 279432/4 y uno de la B, número 58325, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que de no presentarse esta declaración justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 31 de julio de 1957.—Por el Banco Herrero, el Director general (ilegible).

9.036

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 128.057, a nombre de doña Ada Valdés Valdés, viuda de Maribona; comprensivo de cincuenta acciones Banco Hipotecario de España, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y si, responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Secretario general, V. G.ª y M. de Velasco.

5.167

## FERRER PESET, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de agosto de 1957, a las dieciséis horas,

por primera convocatoria, y para el 26 del mismo mes y a la misma hora por segunda.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social, con arreglo a la siguiente orden del día

1.º Ratificación acuerdos anteriores.

2.º Elección de Consejeros para cubrir dos vacantes producidas por cese reglamentario.

3.º Transmisión de acciones

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplimentar lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos para la asistencia a la Junta.—El Vicesecretario, R. Alcalá Colombri.

9.028.

## AGUAS SALOU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión general ordinaria, que tendrá lugar (D. M.) el día 18 a las dieciocho horas en los jardines del Hotel Planas, de Salou.



*Orden del día*

Aprobación del acta anterior  
 Aprobación Memoria y balance de 1956  
 Dar cuenta gestiones para la colocación de acciones  
 Renovación de cargos del Consejo de Administración  
 Ruegos y preguntas.  
 Reus 1 de agosto de 1957.  
 5.180.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A**

**Compañía Española para el Fomento del Ahorro**

MADRID

Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1957 en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi

Agero na correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

SXD JLLW ONL LYC  
 DHP NTLL EQN EXO

Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1957.  
 8.975.

**COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED**

Balance. Año 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.713.165.18	Reservas técnicas	2.131.184.30
Valores mobiliarios	1.484.744.00	Fondo legal para fluctuación de valores	65.287.86
Deudores diversos	1.798.858.17	Comisiones sobre recibos pendientes	42.323.81
Recibos pendientes de cobro	358.198.87	Dirección central	617.604.26
Fianzas	3.000.00	Acreedores diversos	1.608.293.25
Cuenta sujeta al Decreto 313	8.072.27	Cuenta sujeta al Decreto 313	8.072.27
		Saldo de pérdidas y ganancias	892.272.74
<b>Total</b>	<b>5.363.038.49</b>	<b>Total</b>	<b>5.363.038.49</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1956**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros netos	2.186.148.58	Reservas técnicas del ejercicio anterior	1.807.424.50
Primas cedidas	588.987.90	Primas	6.947.350.82
Fondo legal para fluctuación de valores	360.00	Beneficios sobre valores mobiliarios	5.550.00
Reservas técnicas en 31-12-56	2.131.184.30	Intereses de los fondos invertidos	25.921.64
Gastos de administración	1.106.473.35	Recobro Consorcio por siniestros Motín	125.555.73
Comisiones	1.918.060.88		
Pérdida por liquidación siniestros Motín	88.314.94		
Saldo acreedor	892.272.74		
<b>Total</b>	<b>8.911.802.69</b>	<b>Total</b>	<b>8.911.802.69</b>

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.  
 7.916.

**TRE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED**

AGENCIA GENERAL PARA ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos	269.464.67	Casa central	77.326.57
Valores mobiliarios	861.210.00	Reservas técnicas	159.276.40
Delegaciones y Agencias	177.380.81	Otras reservas	990.457.64
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	3.054.35	Acreedores diversos	68.205.24
		Saldo de pérdidas y ganancias	15.843.98
<b>Total</b>	<b>1.311.109.83</b>	<b>Total</b>	<b>1.311.109.83</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros (netos)	374.202.10	Reservas técnicas del ejercicio anterior	159.637.42
Gastos de administración e impuestos	370.602.15	Primas (netas)	756.945.58
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1956	159.276.40	Impuestos y derechos reintegrados	151.152.14
Primas cedidas	10.598.10	Intereses de los fondos invertidos	50.005.35
Comisiones y gastos reintegrados	187.217.76		
Excedente	15.843.98		
<b>Total</b>	<b>1.117.740.49</b>	<b>Total</b>	<b>1.117.740.49</b>

Por Mac Andrews & Co. Limited, Joshua Clarkson, Delegado general.  
 7.949.

**CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIONES AEREAS, S. A.**
**PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES**

Previa la oportuna autorización oficial, el Consejo de Administración de CYRASA ha acordado poner en circulación 900 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales, en al proporción de una por cada cuatro antiguas, las cuales serán ofrecidas a los poseedores de las acciones actualmente en circulación. Las nuevas acciones se ponen en circulación por su valor nominal.

La suscripción de las nuevas acciones se realizará a partir del día de la publicación del presente anuncio en la Central de la Sociedad y contra entrega de cuatro cupones núm. 2 de acciones en circulación por cada una nueva suscrita y previo ingreso o transferencia del valor de las nuevas acciones en la cuenta corriente de CYRASA en el Banco Español de Crédito, Sucursal de Callao. El plazo de suscripción preferente se

cerrará el día 31 del próximo mes de agosto. Se considerará que aquellos accionistas que no hayan ejercitado su derecho antes de dicha fecha renuncian al mismo, pudiendo en este caso disponer el Consejo de las acciones sobrantes, ajustándose a los términos del acuerdo de puesta en circulación.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Consejo de Administración.  
8.996.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**  
**BARCELONA**

El sorteo correspondiente a la amortización de las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1943, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 30 de agosto a las cinco de la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, 41.

Barcelona, 1 de agosto de 1957.—El Director, Manuel Junoy.  
9.040.

**HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**
**MADRID**
**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas y ante Notario público, se ha efectuado, con la formalidades de la Ley el sorteo de los títulos que corresponde amortizar en este ejercicio.

Los títulos amortizados fueron los siguientes:

1.431 al 1.440, 7.901 al 7.910, 31.861 al 31.870, 8.221 al 8.230, 48.331 al 48.340, 2.281 al 2.290, 33.831 al 33.840, 11.411 al 11.420, 18.451 al 18.460, 35.421 al 35.430, 20.111 al 20.120, 11.901 al 11.910, 28.311 al 28.320, 2.341 al 2.350, 38.951 al 38.960, 40.641 al 40.650, 37.881 al 37.886.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1957.—El Secretario general (legible).  
9.012.

**O R I E N T E , S . A .**
**M A D R I D**
**Balance cerrado en 31 de diciembre de 1956**

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
2.—Caja .....		992.15	1.—Capital social suscrito.....		600.000.00
3.—Bancos:			3.—Reservas técnicas: Para riesgos en curso.....		78.322.59
Banco Mercantil e Industrial...	346.52		4.—Provisiones:		
Banco General .....	3.740.50		Para primas pendientes Enterramiento .....	49.641.00	
Banco de Bilbao .....	87.153.24		Idem Id Enfermedades .....	3.349.50	
Banco Español de Crédito.....	149.668.06	240.907.32	7.—Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos .....		52.990.50
		369.916.90	9.—Acreedores diversos:		13.310.52
4.—Valores mobiliarios .....			b) Impuestos pendientes de pago .....	65.724.61	
10.—Recibos de primas pendientes cobro:			f) Fianzas .....	3.000.00	
Ramo de Enterramiento .....	49.641.00		l) Otros acreedores .....	35.751.07	
Ramo de Enfermedades .....	3.349.50	52.990.50	10.—Pérdidas y ganancias .....		94.475.68
		138.544.54	11.—Cuenta de valores mobiliarios.....		373.500.00
14.—Deudores diversos: Otros deudores.....		1.000.00			
17.—Fianzas .....	6.304.90	2.521.96			
18.—Gastos de constitución.....	3.782.94				
Amortizaciones efectuadas .....					
		28.124.92			
20.—Mobiliario .....	16.874.94	11.249.98			
Amortizaciones efectuadas .....					
Gastos instalación .....	282.921.82				
Amortizaciones efectuadas .....	232.883.71	50.038.11			
		373.500.00			
24.—Cuentas de valores mobiliarios.....					
		1.241.661.46			
<b>Total Activo.....</b>		<b>1.241.661.46</b>	<b>Total Pasivo.....</b>		<b>1.241.661.46</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1.—Sinistros:			1.—Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso.....		67.286.45
Enterramientos .....	937.237.59		2.—Primas del ejercicio:		
Enfermedades .....	24.076.75	961.314.34	Ramo Enterramiento .....	2.741.275.87	
2.—Gastos generales:			Ramo Enfermedades .....	83.731.60	2.735.007.37
Sueldos y cargas sociales.....	378.707.17	819.576.39	5.—Producto de los fondos invertidos: Intereses.....		32.514.35
Material .....	314.274.64				
Otros gastos .....	126.594.51	604.032.52			
3.—Gastos generales de producción:					
Comisiones .....	571.316.04	130.763.47			
Otros gastos de organización y producción .....	232.718.88	78.322.59			
4.—Contribuciones e impuestos .....					
5.—Reservas técnicas: Riesgos en curso.....					
6.—Amortizaciones:					
En instalación .....	28.292.18	31.785.13			
En mobiliario .....	630.49	31.062.17			
En constitución .....	2.812.49				
16.—Saldo acreedor: Del ejercicio actual.....					
		2.854.806.97			
<b>Total Debe.....</b>		<b>2.854.806.97</b>	<b>Total Haber.....</b>		<b>2.854.806.97</b>